

ACTA N.º 19-2021

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Cuatro días del mes de Octubre Año Dos Mil Veintiuno. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal (Alcaldesa Por Ley), y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5º. Lic. María Cristina Hernández; 7º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9º P.M Francisco Antonio Cáceres; 10º. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres, y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes**; P.M. Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal; Regidores 6º. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 8º. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACIÓN. - APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum la Alcaldesa Por Ley declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:15 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 04 DE OCTUBRE 2021. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 18-2021. 6.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. – 6.1 Informe de Septiembre/21: Mercado Santa Teresa y Mercado Central. 6.2 Nota de la Directora del Programa HND-017-B/Derogación Punto de Acta15-2021, numeral 3 del 5 de agosto/21 y aprobación al inicio del proceso de cocalificación para la construcción de la Presa La Hondura. 6.3 Nota de Gerencia Financiera/Ampliación Presupuestaria por L. 7,704,638.28. 6.4 Nota de Gerencia Financiera/Ampliación Presupuestaria Por L. 4,841,400.00. Y Transferencia por L. 120,088.45. 7.- INFORME DE COMISIONES. - 8.- MOCIONES Y PETICIONES. - 9 SOLICITUDES VARIAS. – 9.1 Solicitud de permiso para funcionar y exclusión de impuestos públicos/Fundación Comunitario Docente. 9.2 Solicitud de Deportes Savio/autorización uso del estadio. 9.3 Solicitud de Dominio Pleno/Cindy Yarely Calidonio Miranda. 9.4 Solicitud de resolución/Sonia Alicia Cuestas Pineda. 9.5 Solicitud Parcelamiento/Lenin Roberto Bautista Castellanos. 10.-**

ASUNTOS VARIOS. - 11.-CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 04 DE OCTUBRE 2021. La Alcaldesa Por Ley solicita se conceda audiencia a representantes de ADELSAR, CDE MYPIME, CANATURH, Comisión de Turismo, y se agregue nota del Gerente de Finanzas aprobación de Rendición de Cuentas correspondiente al III Trimestre 2021.- El Regidor Josafat Portillo solicita que se conceda audiencia a la ciudadana Martha Susana Perdomo. La corporación municipal por unanimidad acuerda agregar Dictamen Técnico de Embaulado del señor Fredy Dubon Dubon; la cual fue aprobada.

No.3.- La sesión, se realiza en la presente fecha, y no conforme a lo establecido en el calendario de sesiones, de acorde a lo establecido en el punto VIII Asuntos Varios, numeral 1, del acta numero 18-2021 de fecha Veintiuno de Septiembre Año Dos Mil Veintiuno, en la cual se acordó reprogramar para esta fecha la primera sesión ordinaria del mes de octubre del presente año.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 18-2021 DE SESIÓN ANTERIOR. - la cual fue aprobada.

III

AUDIENCIAS

No.1.-AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE ADELSAR, CDE MYPIME, CANATURH, COMISION DE TURISMO. - La Alcaldesa por Ley brindó la bienvenida a cada uno de los presentes. - Seguidamente le concede el uso de la palabra al ciudadano **JULIO CESAR GONZALES**, representante de CANATURH, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para manifestar que del 29 de octubre al 02 de noviembre, los representantes de ADELSAR, CDE MYPIME, CANATURH, COMISION DE TURISMO, pretenden realizar un evento denominado “Festival de Cultura y Tradiciones”, en un horario de 9:00 am a 9:00 pm, para lo cual solicitan el apoyo de la corporación municipal para autorizar el evento.- Comentarios.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.-** Manifiesta estar de acuerdo con el evento, siempre y cuando se le dé prioridad a todos los emprendedores de la ciudad de Santa Rosa de Copán. **REGIDOR EVIS SANTOS.** - Felicita a todos los representantes de las instituciones antes mencionadas, por el evento que realizaron denominado bazar del sábado, el cual fue un éxito, en el cual surgieron nuevos emprendedores. Se debe mencionar que en el último evento se le dio prioridad a emprendedores de la localidad. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.** - Se debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad al momento de desarrollar el evento, y las personas que no porten mascarillas se les debe proporcionar una, así como también debe señalizarse las entradas

FOLIO No.3

y salidas. **REGIDOR FREDY DUBON.** - Al momento del desarrollo de cualquier evento en el Cerrito o la Plaza Artesanal, se debe coordinar con la Policía de Tránsito, para que la calle que conduce desde el cerrito hacia la esquina del hospital de occidente, se establezca como una sola vía, cuando se desarrolle el evento para evitar congestionamiento vial, en tal sector. **ALCALDESA POR LEY.** - Manifiesta el total apoyo para el desarrollo del evento, y posteriormente se emitirá una resolución sobre la petición. **Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presente audiencia.**

No.2.- AUDIENCIA A LA CIUDADANA MARTHA SUSANA PERDOMO. – La Alcaldesa por Ley, le brindó la bienvenida, y seguidamente le concede el uso de la palabra, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para plantear un problema que existe en su casa de habitación, la cual se encuentra ubicada, en la Colonia los Maestros, debido a que cuando llega el agua potable, la casa se le inunda, lo mismo sucede cuando un vecino lava ropa, por lo que solicita el apoyo de la corporación municipal para solventar el problema.- Comentarios.- Regidora Miriam Aguilar.- Manifiesta que la Comisión de Infraestructura realizó una inspección en el lugar, sugiriéndole a la propietaria que presentara una denuncia ante el departamento municipal de justicia, para que conjuntamente con EMASAR, realicen una inspección, ya que el problema se origina en una propiedad privada, colindante con la persona afectada. **ALCALDESA POR LEY.** - Manifiesta que posteriormente se emitirá una resolución sobre la petición presentada. **Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presente audiencia.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME DE SEPTIEMBRE/21: MERCADO SANTA TERESA Y MERCADO CENTRAL.

MERCADO CENTRAL

Ingresos Agosto /2021	Ingresos Septiembre /2021
L. 110,735.82	L. 146,286.27
Egresos Agosto /2021	Egresos Septiembre /2021
-0-	-0-

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Agosto /2021	Ingresos Septiembre /2021
L. 72,475.00	L. 70,825.00
Ingresos Agosto /2021	Egresos Septiembre /2021
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA DE LA DIRECTORA DEL PROGRAMA HND-017-B/DEROGACIÓN PUNTO DE ACTA15-2021, NUMERAL 3 DEL 5 DE AGOSTO/21 Y APROBACIÓN AL INICIO DEL PROCESO DE COCALIFICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LA HONDURA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Señores: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Atención: Abog. Jhony M. Fuentes, Secretario Municipal. Estimada Corporación Municipal: Como es de su conocimiento, en el marco del Programa “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase II con referencia HND-017-B”, se solicitó a esta Honorable Corporación Municipal en fecha 4 de agosto de 2021 la autorización y aprobación para dar inicio al proceso de “Precalificación para Empresas Constructoras para la Construcción de la Presa La Honduras”. Al Programa HND-017-B se le ha otorgado una ampliación de plazo por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, mismo que debe cumplirse a cabalidad para la ejecución de las actividades plasmadas en el POG Reformulado, los que deja al Programa sin opciones para ampliaciones futuras. En reuniones sostenidas entre el Equipo de Gestión y Personal de la Oficina Técnica de Cooperación de la Cooperación Española, se ha concluido que lo más conveniente es que se realice un proceso de Cocalificación para la construcción de la presa, ya que esto ahorra un tiempo de tres meses y medio en el proceso, mismo que puede utilizarse para cualquier eventualidad que se pudiera dar en la ejecución de las actividades del Programa. Por lo anterior, se solicita muy amablemente la derogación de la autorización al inicio del Proceso de Precalificación otorgado en fecha 05 de agosto de 2021 según Acta No. 15-2021, numeral 3, y la aprobación al inicio del proceso de Cocalificación para la Construcción de la Presa La Honduras. Agradeciendo su valioso apoyo, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente. Atentamente, Ing. Vanesa Ardón, Directora Programa HND-017-B. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL*

POR UNANIMIDAD ACUERDA. – A) Admitir la solicitud que antecede. B) **Dejar sin valor ni efecto** el proceso de “Precalificación de Empresas Constructoras para la construcción de Presa la Hondura”, autorizado conforme al punto número III, numeral 5, del acta numero 15-2021, de fecha 05 de agosto de 2021. C) **Aprobar y Autorizar** el Proceso de Cocalificación para la Construcción de la Presa La Hondura. D) Dicho proceso deberá enmarcarse en lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y Su Reglamento.

No.3.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR L. 7,704,638.28. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: El motivo de la presente es para informarles la ejecución y recaudaciones de la Empresa de Aguas en cuentas de la Municipalidad debido a que no se ha terminado algunos procesos del periodo de transición. Como recordarán el presupuesto Municipal se aprobó inicialmente sin incluir los valores de la EMASAR, al estar recaudándose en cuentas Municipales y para poder reportar correctamente la Rendición de Cuentas Municipales se tuvo que solicitar una ampliación para ingresar al presupuesto la ejecución de EMASAR durante el primer trimestre y segundo trimestre 2021 y se aprobó según acta 09-2021 punto IV, 2 y 16-2021 IV, 2 respectivamente. Esta solicitud replica las realizadas en los trimestres anteriores y se respalda en los registros de la EMASAR en los sistemas de presupuesto. Por lo antes expuesto y en base a solicitud recibida por la EMASAR donde se reporta el detalle de las recaudaciones de ingresos, mismas que fueron verificadas por el Departamento de Contabilidad, solicito muy respetuosamente su aprobación para registrar una **AMPLIACION** presupuestaria por **Lps. 7,704,638.28**. Se adjunta el detalle de los códigos de las recaudaciones realizadas y se informa que el registro de los egresos se hará por medio de transferencias bancarias a EMASAR:*

DETALLE AMPLIACION

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	MONTO	FUENTE
12.5.99.02.31.00	14,098.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.03.11.00	9,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.01.01.01	1,372.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.01.01	5896,700.07	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.01.02	600.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.01.03	40,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.01.05	2,400.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.01.06	76,950.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.01.07	24,750.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.01.08	3,700.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.01.09	700.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

FOLIO No.6

15.2.19.02.02.01	343,446.91	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.02.02	24,827.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.02.03	43,479.33	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.06.00	391,572.74	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.96.01.00	131,048.64	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.96.02.00	11,261.61	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.96.06.00	13,963.62	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.97.06.00	62.89	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.98.01.00	562,006.95	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.98.02.00	47,828.25	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.98.06.00	64,870.27	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
Total Presupuesto de Egresos:	7704,638.28	

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
07 00 000 001 00055120 15-013-01 20 5	7704,638.28	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
Total Presupuesto de Egresos:	7704,638.28	

De ser aprobado solicito se autorice su ejecución inmediata para completar el proceso en SAMI y continuar con las operaciones del trimestre vigente. Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una **Ampliación Presupuestaria** por un monto de **L. 7,704,638.28**, en el presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal 2021.

No.4.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR L. 4,841,400.00. Y TRANSFERENCIA POR L. 120,088.45 - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio se les comunica que en fecha cercanas al cierre de septiembre se recibieron importantes transferencias para ejecución de proyectos en la Municipalidad. Entre ellas tenemos el Aporte de la Contraparte del comité de la Terminal de transportes para construcción del Edificio, También tuvimos pagos de AMHON por concepto de Matrícula de Vehículos y la transferencia de UNICEF con los fondos para el programa Infancia Adolescencia y Juventud además de otros ingresos. Por tanto; muy respetuosamente se solicita su aprobación para realizar una **ampliación presupuestaria por L. 4,841,400** y dar entrada al monto recibido tanto en ingresos como en egresos. Además, una transferencia para ajuste de las cuotas deducibles de AMHON y TSC por un valor de L. 120,088.45.*

Detalle de Ampliación de Ingresos

FOLIO No.7

RUBRO	MONTO	FUENTE
11.7.1.01.07.00	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.01.14.00	5,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.01.26.01	3,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.14.03	3,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.25.00	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.29.00	1,200.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.36.00	5,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.28.01	5,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.29.00	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.47.00	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.98.01.00	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.98.03.00	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.2.98.01.00	250,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.4.01.06.00	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.20.00	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.30.04	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.34.02	15,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.53.00	1050,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales Matricula de Vehículos
12.8.6.00.00.00	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.01.03.00	2,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
22.2.4.01.01.04	2062,200.00	22-178-01 - PROGRAMA MUNICIPAL DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD UNICEF
22.4.2.01.01.01	1000,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales Aporte Terminal
Total	4841,400.00	

Ampliación de Egresos

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
01 00 000 002 00021110 15-013-01 10 1	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
01 00 000 002 00035610 15-013-01 10 1	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 001 00035620 15-013-01 10 1	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 002 00012200 15-013-01 10 4	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 007 00021110 15-013-01 10 1	7,500.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 02 000 003 00054200 15-013-01 20 6	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 042 000 00147210 15-013-01 20 5	230,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 05 000 002 00054200 15-013-01 20 8	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 05 000 002 00054200 22-178-01 20 8	2062,200.00	22-178-01 - PROGRAMA MUNICIPAL DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD UNICEF
11 05 000 004 00054200 15-013-01 20 8	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 000 001 00054200 15-013-01 20 2	41,700.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 017 000 00147210 15-013-01 20 5	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 02 003 000 00147110 15-013-01 20 5	1000,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
Total	4841,400.00	

DETALLE DE TRANSFERENCIA

Transferencias de creditos

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
14 00 000 001 000 54200 11-001-01	120,088.45	11-001-01 -Transferencia del gobierno
Total	120,088.45	

Transferencias de debitos

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
14 01 017 001 000 47210	120,088.45	11-001-01 -Transferencia del gobierno
Total	120,088.45	

Se adjunta el detalle presupuestario de la modificación solicitada, además de ser aprobada se solicita se apruebe de ejecución inmediata para proceder a realizar los registros en el sistema. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención. Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una **Ampliación Presupuestaria** por un monto de **L. 4841,400.00**, y una **Transferencia** por un monto de **L. 120,088.45** en el presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal 2021.

No.5.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE 2021.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad. Respetables: Les saludo cordialmente y envió mis respetos. En seguimiento a los procesos de presentación de Informes Financieros Municipales como lo establece la normativa vigente se envía la presente solicitud de aprobación de la Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al tercer trimestre 2021 y el Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al tercer trimestre del año 2021, mismo que se remitirá a la Secretaría de Gobernación como parte del proceso de Gestión de Transferencia 2021. Nuestro objetivo es realizar los informes en tiempo y forma y realizar la entrega a la brevedad posible, a continuación, el resumen del informe:*

DETALLE	Efectivo	Bancos	TOTAL
Saldo Inicial del periodo	0.00	44,317,521.61	44,317,521.61
Entradas de efectivo del periodo	0.00	145,673,888.80	145,673,888.80

FOLIO No.9

Disponible total	0.00	189,991,410.41	189,991,410.41
Pagos del periodo	0.00	137,186,092.84	137,186,092.84
Saldo al final del ejercicio	0.00	52,805,317.57	52,805,317.57

Esta solicitud es con el afán de enviar la certificación acompañada de los informes a la SGJD en breve, por tal razón se solicita su aprobación de ejecución inmediata. La elaboración de la Rendición de Cuentas Municipales es a través de la herramienta informática SAMI en cumplimiento a la normativa vigente. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente, Muy atentamente, Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al tercer Trimestre 2021 y el Informe Trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al tercer trimestre del año 2021, conforme a los valores antes descritos. C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la **Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.**

No.6.- ALCALDESA POR LEY. - Informa al pleno corporativo lo siguiente. - A) Asistió al evento realizado el 28 de septiembre, en la Plaza Artesanal, en la cual se recibieron los pliegos de independencia. B) Informa que se inauguró la calle que conduce de Sel hacia la Hoja de Maple de la Colonia Osorio.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDORES FREDY DUBON Y NELSON CHACÓN. - Informan al pleno corporativo lo siguiente. - A) En fecha 17 de septiembre de 2021, realizaron juramentación de Patronatos, Comités de Apoyo, en barrio Dolores, Miraflores, y la Comunidad del Conal Quezailica. B) En fecha 30 de septiembre de 2021, se realizó la Asamblea Ordinaria de la Comisión del Complejo Deportivo Copán Galel, con el objetivo de realizar la reestructuración de la junta directiva, misma que quedo integrada de la siguiente manera: **Presidente:** Noel Quiñonez. **Vicepresidente:** Alex Ortiz. **Secretario:** Henry Vásquez. **Tesorero:** Martin Alberto. **Fiscal:** Olga Núñez. **Vocal I:** José Sandoval. **Vocal II:** Jeffry Tabora.

No.2.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR. - Informa al pleno corporativo que sostuvo reunión con el Comité de Apoyo del Hospital de Occidente, en la cual se realizó la reestructuración del Comité, así mismo se destacó el apoyo económico que se ha realizado para el pago de 26 enfermeras en el Hospital de Occidente, y la adquisición de camas para el hospital medular, cunas para bebés, colchas. También se destaca la reparación de la máquina para realizar tomografías.

No.3.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ. – Informa al pleno corporativo lo siguiente. - **A)** después de entregar el producto del plan de Seguridad Integral, se está trabajando en la elaboración de un reglamento. **B)** El presupuesto que la Corporación Municipal aprobó para los bulevares, el mismo se ejecutó en su totalidad, por lo que se puede apreciar la grama que se sembró, así como también los árboles que se plantaron. **C)** Ha estado trabajando con la Comisión de Turismo, Centro de Desarrollo Empresarial, con el objetivo de realizar un evento denominado “Festival de Cultura y Tradiciones”, y de esta manera apoyar a todos los emprendedores. **D)** Con la Comisión de Educación y Cultura, se ha estado planificando realizar un Homenaje póstumo a los artistas copanecos, evento que se pretende realizar el 12 de octubre del presente año, en el parque Central “La Libertad”. **E)** Se está gestionando la asignación de fondos en banco de occidente, para realizar el proyecto denominado paseo los faroles, estando a la espera que se establezca el presupuesto por parte del departamento de planificación urbana.

No.4.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO, MIRIAM AGUILAR. – Informan al pleno corporativo que en fecha 29 de septiembre año 2021, Realizaron Inspección de campo en diferentes puntos de municipio a solicitud de los ciudadanos. **Caso #1.** Denuncia verbal por el señor Wilfredo Vishara, en referencia a una cobacha de bahareque construida en derecho de vía, por el señor Antonio Velásquez, sector desvío de Dulce Nombre, 350 mtrs al norte. Estructura familiar: 5. Situación social: extrema pobreza. Nos apersonamos al lugar y en efecto hay dos cobacha construidas, una dentro del perímetro de Veracruz, y la otra dentro del perímetro de Santa Rosa, se les hizo saber que estaban construyendo en vía pública, y que era un riesgo para su familia ya que es una curva, y de alto tráfico. En referencia a la denuncia, la cobacha en construcción no afecta la propiedad del señor vishara, sin embargo, se le explicó que dejara de construir ya que está en una zona de riesgo. **Recomendaciones: 1)** A los técnicos identificar un lote municipal para Reubicar esa humilde familia, ya que tiene una niña con labio leporino. **Caso #2.** Solicitud de construcción de un plantel por el señor José Rafael López Alvarado. Sector: Miraflores frente a carretera CA-4. Area:10000vrs cuadradas. Tipo de construcción: Bodegas y locales comerciales. El técnico Erick, explicó que en el año 2014 contaban con licencia ambiental para construir bodegas, pero se les venció. **Recomendaciones: 1)** Iniciar el proceso de licencia ambiental. **2)** El interesado tiene que hacer un inventario de árboles, el técnico de la UMA, lo verificará. **3)** El material que se corte del plantel, será removido hacia la parte interior del inmueble. **Caso #3** solicitud

de derecho de frente de propiedad y reductores de velocidad por el señor Chacón, frente a carretera CA-4, colinda con venta de gas licuado (Tropigas). El señor Francis Díaz Chacón explica que él va a construir, pero que el frente de su propiedad se achica por una curva de entrada y un pequeño muro que construyó Tropigas, afectando el derecho de frente. Se le explicó que es derecho de vía y que está en su derecho de reclamar. **Recomendaciones: 1)** Al departamento de planificación, al momento de autorizar el permiso de construcción poner atención a dicho caso. **Caso #4** En referencia a los reductores de velocidad ya se ha hecho anteriormente en el pleno corporativo. **Recomendaciones:** Ubicación de 5 luces solares verticales, desde el punto de Semáforos de la entrada al cementerio, hasta el semáforo del antiguo cruce de Gracias. Comentarios. - **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.** - En relación a las personas que se encuentran habitando en el derecho de vía, sugiero que se conforme una comisión, para que identifique un terreno y podérselo donar a estas personas que son de escasos recursos económicos. Sobre el caso del plantel se debe exigir la licencia ambiental, y si se autoriza el mismo causará un gran impacto visual, ya que está ubicado en la carretera CA-4. **REGIDOR NELSON CHACÓN.** - Se debe tener cuidado con las personas que están invadiendo el derecho de vía, ya que se tiene información que estas mismas personas poseen vivienda en otro sector.

No.5.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. - Presenta informe de las actividades que la Municipalidad de Santa Rosa de Copán a través de la Unidad Ambiental Municipal ha realizado en tema de protección en la Microcuenca La Hondura establecidas en el PLAN DE GOBERNANZA MUNICIPAL, las cuales se *detallan a continuación:* **1)** El día viernes 24 de septiembre del presente año se realizó la primera reunión con representantes de la 120 Brigada de Infantería, el 12 Batallón, DPI, Ministerio Publico, Adelsar, representantes de las comisiones ciudadanas de ambiente y de seguridad integral y los departamentos Municipales: Unidad Ambiental Municipal, Desarrollo Social y Justicia Municipal y el acompañamiento del Lic. Josafat Portillo regidor municipal. La cual tuvo como objetivo conocer la problemática ambiental en la Microcuenca, y de igual forma conocer la parte legal y judicial de los delitos ambientales (extracción ilegal de leña). **2)** Se establecieron acuerdos y compromisos de cada institución como ser: gira de reconocimiento de los puntos críticos de la microcuenca el día jueves 30 de septiembre, vigilancia y patrullaje inmediatamente en la zona por parte de las fuerzas armadas, policía nacional y policía municipal, y próxima reunión la elaboración de plan de acción y planificación periódica de patrullajes. **3)** El día Jueves 30 de septiembre se realizó la gira reconocimiento de los puntos críticos de la microcuenca en la cual nos acompañaron las siguientes instituciones: Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Adelsar, Desarrollo Social, Justicia Municipal, Unidad Ambiental Municipal, Regidor Municipal y representante de la comisión ciudadana de ambiente. Como resultado de la gira es el patrullaje inmediato de las fuerzas armadas, que hasta la fecha de este informe lo han realizado. La siguiente etapa que está planificada para la semana del 11 al 15 de octubre la cual comprenderá la elaboración del plan de acción donde se establecerá la planificación periódica de patrullajes,

alternativas sociales para las personas que se dedican a la extracción de leña y reforzar las acciones de recuperación que actualmente realiza la Unidad Ambiental Municipal en la Microcuenca La Hondura (contratación de guardabosques, equipamiento para un destacamento militar, entre otras), una vez terminado el plan de acción se estará informando a corporación. Comentarios. - **REGIDOR NELSON CHACÓN.** - En relación a la contratación de los guarda bosques, se debe mencionar que los militares, son los llamados a cuidar los bosques, según la constitución de la República, y también cada año se le hace asignación de presupuesto, por lo que no debemos solamente exigir a los técnicos municipales. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.** - Es importante mencionar que existe voluntad de la Comisión de Medio Ambiente, regidores enlaces, y técnicos municipales, más sin embargo no existe el compromiso de las instituciones de Gobierno, que les compete la protección del bosque.

No.6.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. – Informa al pleno corporativo que se comenzó con la séptima jornada de vacunación, estableciendo varios puntos de vacunación en la ciudad, más sin embargo se debe mencionar que las personas no se quieren vacunar.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN TÉCNICO DE EMBAULADO/ FREDY DUBON DUBON. – Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE. - **DICTAMEN TECNICO DE EMBAULADO. Señores Honorable Corporación Municipal.** Reciban un cordial saludo. **CASO: EMBAULADO “FREDY DUBON DUBON”.** En relación a la solicitud presentada por el señor Fredy Dubón Dubón para desarrollar la construcción de un embaulado sobre parte de la quebrada **Las Juntas.** El inmueble propiedad del señor Dubon se localiza en la Colonia Loma Linda de esta ciudad y registrado con clave catastral **CL12-2L-23-02.** Los Departamentos de Planificación Urbana, Departamento de Catastro, Unidad Ambiental Municipal y la División Municipal de Obras y Servicios Públicos conjuntamente con la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa les informa lo siguiente: Después de la inspección de campo realizada se concluye que el proyecto de Embaulado es viable y factible en todas sus partes siempre y cuando el proponente del proyecto cumpla con las disposiciones siguientes:

1. Se deberá realizar la construcción de los muros de piedra (mampostería) o concreto armado con todas especificaciones y medidas técnicas necesarias de protección.

2. Se deberán dejar pozos de inspección con sus respectivas tapaderas. Lo anterior permitirá la inspección y limpieza periódica del embaulado.
3. La sección hidráulica mínima a construir del nuevo embaulado será de: 4.00 metros libres de ancho con una altura mínima de 2.00 metros. Como obra complementaria se deberá fundir un firme de piso del embaulado, este podrá ser ciclópeo o de concreto armado.
4. El señor Dubon deberá firmar un acta de compromiso donde asume la responsabilidad por cualquier daño causado al colector de aguas negras que se encuentra construido sobre la quebrada Las Juntas, puntualmente el tramo de colector que colinda con su propiedad.
5. Una vez aprobado el presente dictamen el señor Dubón deberá tramitar el permiso de construcción.
6. **El embaulado en mención será usado únicamente para estacionamiento vehicular. Siendo el cauce de quebrada embaulado propiedad de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.**

Aceptado lo anterior por el proponente, Los Departamentos Municipales anteriormente mencionados dictaminan que es factible que sea aprobada **la construcción del embaulado al señor Fredy Dubón Dubón**, para que el interesado proceda a realizar los estudios y diseños respectivos. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veinte y uno. Firman **Lic. Josafat Portillo** Regidor Municipal; **Nelson Chacón** Regidor Municipal; **Lic. Miriam Aguilar**; Regidora Municipal; **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana; **Lic. Erick Orellana** Unidad Ambiental Municipal; **Ing. Wilson Lara** Gerente DIMOSEP; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro. - *El Regidor Fredy Dubon, manifiesta que amparado en el artículo 30, numeral 1, 35, párrafo segundo de la Ley de Municipalidades se abstiene de participar en la discusión y votación del dictamen que antecede.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, A EXCEPCIÓN DEL VOTO DEL REGIDOR FREDY DUBON, (ABSTENCIÓN) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, NUMERAL 1, 35 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.** - A) Admitir el dictamen que antecede, el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes. B) Aprobar y autorizar al señor **FREDY DUBÓN DUBÓN**, la construcción de un embaulado, sobre parte de la quebrada **Las Juntas** que pasa por el inmueble de su propiedad que se localiza en la Colonia Loma Linda de esta ciudad, siempre y cuando cumpla con todo lo establecido en el dictamen, caso contrario queda sin valor ni efecto, la presente resolución. C) El embaulado en mención será usado

únicamente para estacionamiento vehicular, siendo el cauce de quebrada embaulado propiedad de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

VII

MOCIONES Y PETICIONES

No.1.- REGIDORA MARILU AYALA. - Solicita que se brinde una respuesta a la problemática de la calle de la Flor de Copán, ya que en tal sector se encuentran rastras cargadas de cemento, que imposibilitan la libre circulación en vehículos, por lo que se debe girar instrucciones al departamento que corresponda.

No.2.- REGIDOR EVIS SANTOS. - Solicita que se retome el tema de los túmulos o boyas frente a la calle del Copan Galel, ya que los mismos que estaban ubicados en tal sector, ya se deterioraron, para lo cual se debe girar instrucciones al Departamento de Obras Públicas.

VIII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE PERMISO PARA FUNCIONAR Y EXCLUSIÓN DE IMPUESTOS PÚBLICOS/FUNDACIÓN COMUNITARIO DOCENTE. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Honorable Corporación Municipal. Municipio de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Señores Miembros: La Fundación Hospital Comunitario Docente, después de un año de trámites legales, ha logrado su Personalidad Jurídica, y legalmente nos hemos convertido en ONG. Aunque no hemos hecho el anuncio público por estar imbuidos en aspectos organizativos, de hecho, hemos organizado nuestra pequeña oficina anexa a SRC INMOBILIA S.A, mientras crecemos en nuestro proyecto. Ayer conversábamos con el señor Alcalde, a quien solicitamos que el Honorable Cuerpo Edilicio nos conceda permiso para funcionar, excluyéndonos de los impuestos públicos, puesto que el hospital que deseamos construir, estará al servicio de la comunidad occidental sin fines de lucro. A parte de esta solicitud enviamos una copia de la escritura legal correspondiente. Les deseamos muchos éxitos, y deseos por su salud, agradeciendo una respuesta favorable. Atentamente Arnulfo Bueso Pineda, Presidente de la Fundación Hospital Comunitario Docente. Comentarios. - **REGIDOR EVIS SANTOS.** Se debe solicitar que especifiquen que tipo de impuesto es que están solicitando la exoneración - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Previo a resolver a lo peticionado,*

el Presidente de la Fundación Hospital Comunitario Docente, debe especificar sobre que clase de impuesto solicita exoneración.

No.2.- SOLICITUD DE DEPORTES SAVIO/AUTORIZACIÓN USO DEL ESTADIO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Honorable Corporación Municipal. Aníbal Erazo Alcalde Municipal. Distinguidos. Sírvase la presente para saludarle y al mismo tiempo Informarle que FIFA, a través de la FENAFUTH, desde hace varios años atrás ha ordenado el **Licenciamiento de los Clubes**, y como uno de los requisitos legales de la primera etapa para la temporada 2021-2022, en la misma se nos exige presentar certificado de propiedad o contrato de arrendamiento del Estadio, en el cual el Club designe como su estadio de casa (adjunto copia de los requisitos de licenciamiento). Razón por la cual estamos solicitando se nos pueda extender la autorización solicitada para poder cumplir con ese requisito que nos urge presentar, ya que la fecha máxima de entrega es el 30 de septiembre del presente, y de no hacerlo no se nos permitirá participar en el campeonato. Sin otro particular agradecemos de antemano la atención a la misma y esperando su apoyo. De usted atentamente Bernardo Alvarado Alvarado, Presidente Ejecutivo, Club Deportes Savio. Comentarios. - **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.** En el uso del estadio, no se debe cobrar a la liga empresarial, lo cual se debe regular mediante un convenio. **REGIDOR NELSON CHACÓN.** Se debe mencionar que existe un comité para el manejo del Estadio Sergio Antonio Reyes, por ende, todas las actividades que realice el equipo Deportes Savio, debe coordinarlas con el comité del manejo del estadio. **REGIDOR FREDY DUBON.** Siempre se ha procurado que la liga empresarial, realice sus partidos en el estadio Sergio Antonio Reyes, pagando únicamente los costos, para el mantenimiento del mismo. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar el uso del Estadio Municipal Sergio Antonio Reyes, al equipo Deportes Savio como su sede para el desarrollo de los partidos oficiales como local y entrenamientos para el campeonato 2021-2022. C) Todas las actividades deberán ser coordinadas en conjunto con el Comité de Manejo del Estadio Sergio Antonio Reyes.*

No.3.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/CINDY YARELY CALIDONIO MIRANDA. - Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita dominio pleno de un terreno de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en Colonia Alpes del Edén, de esta jurisdicción. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la Comisión de Infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD DE RESOLUCIÓN/SONIA ALICIA CUESTAS PINEDA. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. *Señores Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Muy estimados señores. Yo Sonia Alicia Cuestas Pineda, con identidad 0401-1963-00419, en mi condición de ciudadana, hondureña, y vecina de este municipio de Santa Rosa de Copán, nuevamente vengo ante esta Honorable Corporación Municipal, para ser un recuento de tantas solicitudes que se han venido presentando en varias Corporaciones Municipales desde el año 2010, sobre el cambio de uso de suelo de una parcela de terreno, que ha sido declarada en el Plan de Desarrollo Urbano de esta ciudad, como de interés forestal, misma que se encuentra ubicada en el sector de Villa Belén de esta ciudad. Y siempre que hemos expuesto nuestras peticiones en esta instancia, las resoluciones han sido, no se puede. Antecedentes. 1) En un principio este terreno (12 Mz.) perteneció a nuestra difunta madre **BLANCA NELLI PINEDA TABORA**, quien el día 25 de julio del año 2010 presentó su primera solicitud, de cambio de uso de suelo, misma que fue denegada por la corporación Municipal que estaba en funciones en ese momento, informándole que en el mismo no se podía llevar a cabo ningún tipo de edificaciones por el Status que se le había dado en sesión de cabildo abierto presidida en ese entonces por el Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Bueso Fiallos, en la Sociedad Copaneca de obreros el día 15 de diciembre del año 2009, según se hace constar en el acta No.43 y en la cual quedó plasmado el Plan Maestro de Desarrollo Urbano de Santa Rosa de Copán, sesión a la cual nuestra Madre no fue invitada aun sabiendo, que este terreno era de su propiedad y de índole privado, ya que sobre el mismo se venían pagando los impuestos correspondientes desde el año 1983. 2) En el mes de Noviembre del año 2010 y Septiembre del 2013, nuestra madre da en donación y en partes iguales el área de terreno de doce manzanas a sus hijas **REINA SUYAPA CUESTAS PINEDA, NORMA GLORIA CUESTAS PINEDA, BLANCA LIDIA CUESTAS PINEDA y SONIA ALICIA CUESTAS PINEDA.** 3) El día 12 de Julio del 2012, 1 de noviembre del 2013 y 23 de Julio del 2019, nuestra hermana **NORMA GLORIA CUESTAS PINEDA**, presentó a título personal ante la Corporación Municipal, solicitudes de cambio de uso de suelo de sus parcelas de terreno, pero siempre las mismas le fueron denegadas, aduciendo el Status que las mismas tenían en el plan de Desarrollo Urbano de esta ciudad. 4) Después de tanto batallar con el ir y venir de sus solicitudes denegadas por parte de la Corporación Municipal, nuestra hermana decide vender una parcela de terreno con una extensión superficial de dos manzanas tres cuartos, pero caso insólito en nuestra honduras, ya que después de poco tiempo de haber efectuado la venta de este terreno, ya se pueden ver en el mismo edificaciones de gran valor y las que anteriormente no se podían hacer, ahora nosotras nos auto interrogamos cómo es esto, que para unos si se puede y para otros no, cuando consideramos que las leyes deben ser aplicadas de la misma manera y que no deben de encogerse para unos y estirarse para otros, ya que todos como ciudadanos tenemos los mismos derechos y obligaciones. 5) Ahora, nuestra Hermana **BLANCA LIDIA CUESTAS PINEDA**, observando la forma como se aplican las leyes en estos casos, y pensando que esta situación por parte de la Corporación Municipal nunca se le pudo resolver, decidió y ha vendido su parcela de terreno de la misma extensión superficial que la anterior,*

*suponiendo que ahí vendrán otras edificaciones como en la primera. **Nuevas Solicitudes:** Y por último **REINA SUYAPA CUESTAS PINEDA, NORMA GLORIA CUESTAS PINEDA, BLANCA LIDIA CUESTAS PINEDA Y SONIA ALICIA CUESTAS PINEDA**, en forma individual el día 22 de Febrero de 2021, enviamos una nueva solicitud de Cambio de uso del Suelo de las parcelas de terreno que aún nos quedan (6.5 Mz), pero después de siete meses de haber presentado las mismas, aún nos tienen en compás de espera, ya que se nos ha estado informando que están esperando las resoluciones que tomen las diferentes comisiones que están trabajando en este asunto, para dar su veredicto final. Sinceramente nuestro deseo es que nos resuelvan este asunto de una vez por todas, ya que llevamos casi once años de estar patinando en lo mismo, aunque sabemos que tenemos que aceptar las disposiciones de regulación que se nos indiquen. Agradeciendo de antemano, su atención a la presente. **COMENTARIOS. – Regidor Josafat Portillo.** - Se debe mencionar que la primera solicitud ya fue denegada por la corporación, por lo que, en el presente caso se debe presentar el dictamen correspondiente, mismo que debe ser elaborado por los técnicos municipales, y presentarlo en la próxima sesión. **Regidora Miriam Aguilar.** – En el presente caso, ya se realizó una inspección de campo, constatando que existe una gran cantidad de bosque, por lo que está pendiente únicamente el dictamen, en el cual debe pronunciarse la Comisión de Medio Ambiente. **Regidora Marilú Ayala.** – Se debe tener en cuenta, que existen más solicitudes de cambio de uso de suelo, a las cuales debe dársele una respuesta. **Asesor Legal.** - Se debe tener en cuenta que existe una regulación para este tipo de temas, en el cual ya establece el procedimiento establecido, para la aprobación o no de un cambio de uso de suelo. **Regidor Evis Santos.** - Se debe conocer el tipo de área que tipifica el reglamento de Zonificación, ya que existen zonas de vocación forestal, zona agrícola ganadera, por lo que cada caso amerita un análisis diferente. **Regidor Francisco Cáceres.** - Referente a la solicitud se debe brindar una respuesta favorable o no, para culminar con el proceso. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Solicitar al Jefe de Planificación Urbana, que en la próxima sesión de corporación municipal (21 de octubre 2021) presente el dictamen correspondiente al caso, debiendo contar con la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, y Asesor en Materia Ambiental.*

No.5.- SOLICITUD PARCELAMIENTO/LENIN ROBERTO BAUTISTA CASTELLANOS. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita autorización para realizar parcelamiento sobre un terreno de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en la aldea Quezailica, jurisdicción del municipio de Santa Rosa de Copán, mismo que cuenta con un área de dos hectáreas con doce centésimas de hectárea (2.12). **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la Comisión de Infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.6.-SOLICITUD DE INSPECCIÓN A PROPIEDAD COLONIA LOS MAESTROS/ MARTHA SUSANA PERDOMO. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Estimados señores: Honorable Corporación Municipal. Yo, Martha Susana Perdomo, con numero de identidad 1301-1966-00468, vecina de Santa Rosa de Copán, y residente en la Colonia Gabriela Hernández, colonia los Maestros, con veinte años de residir en dicha colonia, me veo en la obligación de presentarme ante ustedes, ya que se me ha presentado desde hace varios años un problema en mi propiedad, el cual me está causando varios daños a la infraestructura de mi casa, donde ha tocado que reparar baños, por el problema que les presento a continuación: Este problema lo he socializado con Aguas de Santa Rosa, y con los fontaneros, cada vez que recibimos el servicio de agua potable en la colonia, mi casa se me inunda y el agua se filtra a uno de los cuartos de mi casa, también cuando alguno de mis vecinos lava ropa a mano en lavadora aparecen aguas grises en mi propiedad, con jabón por lo que tengo una contaminación permanente de zancudos en mi casa. Por estas razones antes mencionadas estoy solicitando su valiosa colaboración, ya que sería imposible seguir viviendo con este problema en mi casa. Les agradezco de antemano y conociendo su espíritu solidario, me ayuden a resolver dicho problema.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Solicitar al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, que en la próxima sesión de corporación municipal (21 de octubre 2021) presente el dictamen correspondiente al caso.

No.7.- AUTORIZACIÓN DE FESTIVAL CULTURAL Y TRADICIONES/ ADELSAR, CDE MYPIME, CANATURH, COMISION DE TURISMO. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Señores (ras). Municipalidad de Santa Rosa Copán. Atención: Corporación Municipal. Estimados Señores y Señoras. Reciban un cordial y atento saludo a nombre de la Comisión Interinstitucional. Por este medio queremos manifestarle que, en el marco del accionar del desarrollo local, y el apoyo de otras instituciones como ser la Municipalidad, ADELSAR, CDE MYPIME, CANATURH y Comisión de turismo, se han realizado las gestiones pertinentes para que en nuestro municipio se pueda implementar una iniciativa de evento expositivo y comercial denominado como "Festival de Cultura y Tradiciones", evento relevante para que nuestros micro empresarios (as) puedan dar a conocer sus productos o servicios y crear el sentido de pertenencia cultural en el municipio de Santa Rosa de Copán, haciendo énfasis en el homenaje y celebración del día de los difuntos. Como es de nuestro conocimiento en este período de pandemia del Covid-19, los microempresarios se han visto afectados en sus negocios y emprendimientos, por tal motivo, y para contribuir con la reactivación económica, se contempla el desarrollo del evento antes mencionado, lo cual es muy importante para que puedan mejorar sus ingresos e incrementar sus ventas y fortalecer la identidad y tradiciones de ciudad. Las instituciones participantes en la organización han planificado realizar un evento en el presente año 2021 y es por ello por lo*

que les solicitamos muy respetuosamente su valioso apoyo facilitándonos la autorización y el uso de los siguientes lugares: Cementerio, Plaza Artesanal "Jorge Bueso Arias", Parque Central "La Libertad", Parque real centenario "El Cerrito" y cierre de calles coordinados, en las siguientes fechas: del 29 de octubre al 2 de noviembre, con un horario de 9:00 am a 9:00pm. **Nota:** Se prevé contar con 100 participantes con el distanciamiento respectivo, de acuerdo con el protocolo sanitario y el rubro de comidas estará restringido únicamente para llevar. De la misma manera cada una de las eventualidades a realizar serán controladas, también nos comprometemos a cuidar y cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas por SINAGER. Esperando contar con una respuesta positiva a nuestra solicitud, les agradecemos su atención, quedando a la espera de su comunicación. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar el desarrollo del evento denominado "**Festival de Cultura y Tradiciones**", el cual se realizará del 29 de octubre al 02 de noviembre 2021, en un horario de 9:00 am a 9:00 pm. Mismo que será coordinado por Municipalidad, ADELSAR, CDE MYPIME, CANATURH y Comisión de Turismo. C) Autorizar el uso de los siguientes lugares: Cementerio, Plaza Artesanal "Jorge Bueso Arias", Parque Central "La Libertad", Parque Real Centenario "El Cerrito" **a excepción** del cierre de calles, el cual no se autoriza. D) En el desarrollo del evento se deberá brindar la prioridad a todos los emprendedores (as) de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

IX

CIERRE DE LA SESION

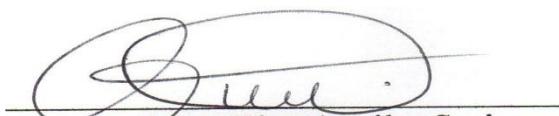
Una vez agotada la agenda oficial la Alcaldesa Por Ley levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:22 P.M.**



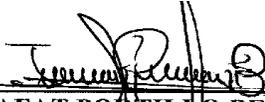
P.M. REINA CARMELINA PEREZ CUELLAR
Vice-Alcaldesa por Ley



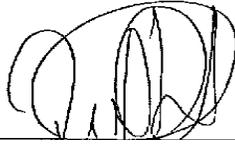
SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1



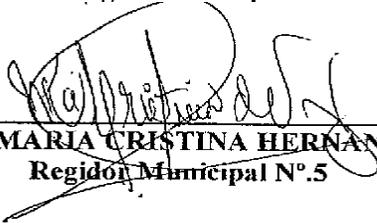
P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2



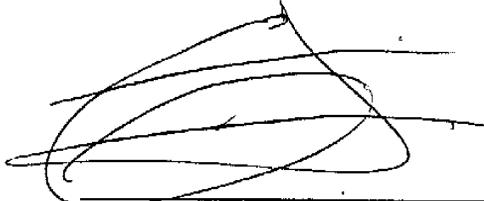
LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



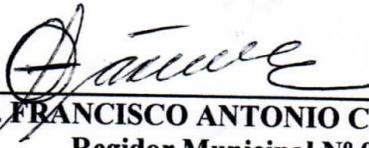
ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4



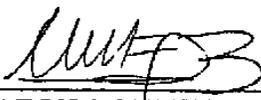
LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



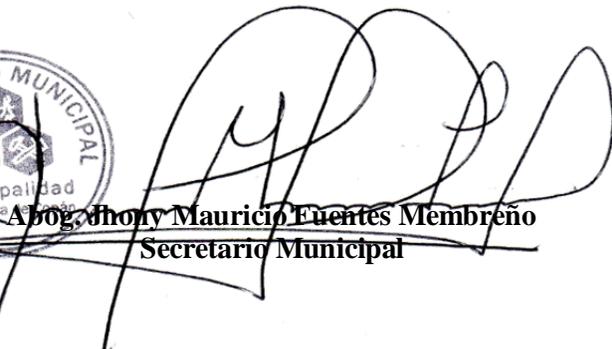
LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



SR. FRANCISCO ANTONIO CÁCERES
Regidor Municipal N°.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreno
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.20 =====

ACTA N.º 20-2021

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintiún días del mes de Octubre Año Dos Mil Veintiuno. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M. Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5º. Lic. María Cristina Hernández; 7º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9º P.M Francisco Antonio Cáceres; 10º. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres, y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes**; Regidores 6º. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 8º. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACIÓN. - APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:30 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 21 DE OCTUBRE 2021. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 19-2021. 6.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. – 6.1 Informe de Septiembre/21: Terminal de Transporte y Feria del Agricultor. 6.2 Informe de Septiembre/21: Auditoría Interna. 6.3 Nota del Contador Municipal/Registros Presupuestarios III Trimestre- 2021. 6.4 Nota de la Auditora Interna/Centros de Recreación. 6.5 Convenio de Cooperación (Publicidad) Deportes Savio. 7.- INFORME DE COMISIONES. - 8.- DICTAMENES VARIOS. - 8.1 Dictamen Cementerio Privado/Inversiones Copán. 8.2 Dictamen propiedad Colonia Los Maestros/Martha Susana Perdomo. 9.- MOCIONES Y PETICIONES. - 10 SOLICITUDES VARIAS. – 10.1 Solicitud de incremento a apoyo mensual/ADELSAR. 10.2 Solicitud de ampliación acceso de calle/Sandra Figueroa. 10.3 Solicitud de**

Dominio Pleno/Osman Idail Flores Ramos. 10.4 Solicitud de Dominio Pleno/Eduin Omar Cardoza Hernández y Graciela María Sanabria Vidal. 10.5 Solicitud de Venta Bebidas Alcohólicas/Allan Mejía. 10.6 Solicitud de Venta Bebidas Alcohólicas/Carlos Obdulio López. **11.- ASUNTOS VARIOS. - 12.-CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 21 DE OCTUBRE 2021.** El Alcalde Municipal solicita se agreguen las siguientes solicitudes: 1) Nota del Contador Municipal y Director De Desechos Sólidos/ Aprobación de Transferencia Presupuestaria. 2) Nota del Gerente de Finanzas/ Aprobación de Ampliación Presupuestaria. 3) Nota de Gerencia General, Jefa del Departamento de Informática, Jefe de Control Tributario, y Jefe del Departamento de Catastro/ Autorización de fichas Catastrales y Tarjetas de Contribuyente de forma digital. La Regidora Marilú Ayala solicita se agregue denuncia de vecinos de Barrio Calvario/ Bar La Bebiata y Bien Que Sí. La Vicealcaldesa solicita se agregue Autorización de Festival Cultural y Tradiciones/ ADELSAR, CDE MYPIME, CANATURH, Comisión de Turismo; la cual fue aprobada.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 19-2021 DE SESIÓN ANTERIOR. - la cual fue aprobada.

III

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME DE SEPTIEMBRE/21: TERMINAL DE TRANSPORTE Y FERIA DEL AGRICULTOR.

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Agosto /2021	Ingresos Septiembre /2021
L. 71,683.00	L. 73,006.00
Egresos Agosto /2021	Egresos Septiembre /2021
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Agosto /2021	Ingresos Septiembre /2021
L. 22,510.00	L. 23,965.00
Egresos Agosto /2021	Egresos Septiembre /2021
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- INFORME DE SEPTIEMBRE/21: AUDITORÍA INTERNA. - El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2021. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del mes de Septiembre de 2021 del Departamento de Auditoría Interna. Dicho Informe contiene: Actividades Realizadas y Anexos. Los Informes quedan en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

No.3.- NOTA DEL CONTADOR MUNICIPAL/REGISTROS PRESUPUESTARIOS III TRIMESTRE- 2021.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Honorable, Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: En la presente se les notifica algunos registros de presupuesto de Ingresos y egresos en el año 2021 como fueron reportados en el informe de Rendición de Cuentas Municipales según metodología de SAMI. Por lo anterior para cumplir con los requerimientos de la SDHJGD en el informe del tercer trimestre 2021 de Rendición de Cuentas Municipales, les solicito aprobar los registros presupuestarios por el valor que se detalla a continuación:*

INGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE EN SAMI		EGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE EN SAMI	
Presupuestario	Lps. 145,673,888.80	Presupuestario	Lps. 137,186,092.84
NOTAS DE CRÉDITO		NOTAS DE DÉBITO	
	Lps. 2,521,134.79		Lps. 7,229,259.74
Total	Lps. 148,195,023.59	Total	Lps. 144,415,352.58

Durante las fechas de cierre el SAMI fue muy difícil registrar las operaciones debido a que hubo algunos registros que no se habían registrado por la desconcentración de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Santa Rosa y los mismos se trasladaron. Esto complico la finalización de los registros para la presentación de la RCM por lo cual es bajo esta modalidad de Notas de Crédito y Notas de Débito se presentarán. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata según solicitud de SDHJGD, para la aceptación de los informes. Atentamente Carlos Enríquez Zavala, Contador Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó los registros presupuestarios del tercer trimestre del año 2021, tal como se describe anteriormente. C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la **Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.**

No.4.- NOTA DE LA AUDITORA INTERNA/CENTROS DE RECREACIÓN. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – Señores (a) HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. Presentes. Estimados Señores (a): Por este medio les comunico que en seguimiento a las recomendaciones emitidas, por el Tribunal Superior de Cuentas, con respecto a la autorización para que Comités manejen los Centros de Recreación propiedad de la Municipalidad, como Unidad de Auditoria, se tomó la decisión de enviar un Oficio al Comité del Complejo Copan Galel, en el cual se les hizo saber que deben remitir Informes Financieros a la Corporación Municipal, especificando el control de los fondos en base a los procedimientos establecidos en las Leyes del Estado, mismos que deben de ser evidenciados con la documentación soporte de cada proceso, para posteriormente ser verificados y así evitar cuestionamientos en el futuro. Cabe mencionar que si la Corporación autoriza a Comités el manejo de estos Centros de Recreación deberá hacerles saber el cumplimiento administrativo en base a las recomendaciones emitidas por el Tribunal y por Auditoria. Así mismo cada comité debe tener conocimiento que al momento de aceptar la administración de estos Centros de Recreación, es responsabilidad de ellos la sostenibilidad, debiendo informar mensualmente el mantenimiento y la operatividad de dichos bienes. A continuación, detallo algunos procedimientos que deben tomar en cuenta para el manejo de estos fondos: 1) Reglamento Operativo. 2) Libro de Actas. 3) Control de Ingresos y Egresos. 4) Reglamento de Caja Chica. 5) Orden de Compra. 6) Orden de Pago. 7) Formato para Contratos. 8) Formato Cotizaciones. 9) Facturas Emitidas por el SAR. 10) Cheques con firmas mancomunadas. 11) Recibos del Comité. 12) Reporte de Caja Chica. 13) Depósitos Bancarios. 14) Libretas Bancarias. 15) Pagare Manejo Caja Chica según valor del fondo. Con respecto a los procedimientos de compras y contrataciones se debe de realizar en base a lo establecido a la Ley de Contratación del Estado. Esta Unidad de Auditoria está en la disponibilidad de brindar asesoría en referencia a lo antes

expuesto. Adjunto Oficio No 55 enviado al Comité del Complejo Copan Galel. Atentamente P. M Irma Rodríguez, Auditora Interna Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - Dar por recibida la nota que antecede.

No.5.- CONVENIO DE COOPERACIÓN (PUBLICIDAD) DEPORTES SAVIO. Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE. – **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE ANTA ROSA DE COPAN Y JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTES SAVIO.** Nosotros, por un lado, **ANIBAL ERAZO ALVARADO**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño y vecino de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, con número de identidad **0401-1964-00197**, actuando en mi condición de Alcalde y por consiguiente representante Legal de la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN**, según acuerdo número 22 del Tribunal Supremo Electoral; publicado el 17 de diciembre del año 2017. Por otro lado **BERNARDO ALVARADO ALVARADO**, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, con identidad No. **0412-1974-00235**, actuando en mi condición de **Representante Legal de Deportes Savio F.C. Sociedad Anónima de Capital Variable**, Sociedad inscrita mediante Instrumento Publico Numero **VEINTIDOS (22)**, Bajo el Numero **CUARENTA Y OCHO (48)** del Tomo **DIECIOCHO (18)** del Registro de Comerciantes Sociales dependiente del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Copan, convenimos celebrar y llevar a cabo el presente marco de convenio para el pago de publicidad, el cual se ajustará a los términos y estipulaciones que a continuación se consignan: **PRIMERO:** Que el equipo **Deportes Savio F.C.** es un baluarte del deporte en el municipio participando en la liga nacional y de segunda división en la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH), siendo un equipo que siempre está luchando y que va en ascenso, colocando el nombre de nuestro Municipio y Departamento de Copan por lo alto. **SEGUNDO:** Que la **Junta Directiva del equipo Deportes Savio F.C.**, goza de autonomía y estructura administrativa y forma de funcionamiento. En tal sentido presentaron en fechas 15 de Julio y 30 de Agosto del presente año, a la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan, solicitudes con varias peticiones, a efecto de procurar que el equipo siga teniendo como cede esta ciudad y poder pautar publicidad y además poder continuar con el uso y manejo sostenible de las instalaciones del estadio municipal "**Sergio Antonio Reyes**". **TERCERO:** La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene potestades y facultades plenas otorgadas por la Constitución de la Republica y las leyes; y es su obligación velar por el desarrollo de la ciudad y solucionar los asuntos que afecten los intereses de la comunidad, satisfaciendo en la medida de sus posibilidades las necesidades, lo que implica la toma de decisiones bajo el marco de la ley con respaldo de la comunidad. **CUARTO:** Que a la Municipalidad le compete la promoción del turismo dentro del municipio, desarrollo de la cultura y el deporte y dar a conocer y publicitar la ciudad a las personas que nos visitan, aportando espacios para recreación tanto de

nuestros ciudadanos como de las personas que hacen turismo, o que requieren servicios locales, lo que a su vez conlleva un movimiento económico en la ciudad en favor de la población (Hoteles, Taxis, Restaurantes, Transporte Urbano, Comerciantes menores de comida, etc.) **QUINTO:** Que es de imperante necesidad para el equipo Deportes Savio, sobre todo en los tiempos actuales que estamos aun viviendo problemas económicos en razón de la pandemia que aún nos aqueja, la implementación de un proyecto para el manejo sostenible, pautar publicidad para cubrir gastos de alimentación, lavado de uniformes, inscripciones y solvencias deportivas, insumos deportivos, abastecimiento de combustibles y lubricantes, alquiler de transporte para movilizarse, adquisición de uniformes, medicamentos, pago de citas médicas o tratamientos quirúrgicos, publicidad y otros gastos de que se requieran para el normal funcionamiento. **POR LO TANTO:** En razón de lo antes expuesto y fundamentados en lo dispuesto en los artículos 2, 12, 12 A numerales 2, 3, y 8; artículos 13 numerales 1, 9, 10 y 12; artículo 25 numerales 11, 18, y 21 de la Ley de Municipalidades; los suscritos convenimos el presente bajo los compromisos y cláusulas siguientes: **DE LA MUNICIPALIDAD:** Aprobar un presupuesto por **Publicidad** en favor de equipo Deportes Savio, con una cantidad de **CUARENTA MIL LEMPIRAS MENSUALES (L. 40,000.00) de Octubre a Diciembre de 2021. DE DEPORTES SAVIO F.C.:**

- 1) Compromiso a dar informes periódicos a la Municipalidad, del uso de dicho ingreso de publicidad, como veedor del funcionamiento y accionar correcto y adecuado de la Junta directiva por medio de su departamento de Auditoria o el que sea designado al efecto por la Corporación Municipal.
- 2) También existe el compromiso de incluir en el equipo y en ligas inferiores del equipo, a jóvenes del sector del occidente y apoyar a los mismos a efecto de que hagan deporte, generen ingresos para sus familias y se alejen de los malos hábitos, vicios y delincuencia.
- 3) La municipalidad podrá colocar 3 Vallas de publicidad en los alrededores de la cancha con medidas de un metro de alto por seis metros de largo a doble cara.
- 4) Asimismo, el Equipo colocara publicidad de la Municipalidad en su Uniforme, específicamente en área que corresponde a la Espalda Alta.
- 5) También la municipalidad tendrá derecho a Ochenta Publicaciones de su logo en cada mes.
- 6) Dos Publicaciones específicas de su marca en cada mes.
- 7) Seis menciones durante transmisiones radiales o televisivas durante cada partido.
- 8) Tres Menciones del animador antes, durante y después de cada partido de local.
- 9) Veinte boletos de cortesía y stand en partidos de local.

RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES: Respetar el cumplimiento del presente convenio en cada una de sus partes. En fe de lo anterior, firman en Dos originales el presente convenio; dado en la ciudad de **Santa Rosa de Copán a los Veintiún días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno. - firman ANIBAL ERAZO ALVARADO** Alcalde Municipal, y **BERNARDO ALVARADO ALVARADO** Presidente Deportes Savio F.C. Comentarios. -

REGIDOR EVIS SANTOS. – La propuesta debe ser aprobada por compra de publicidad, al equipo Deportes Savio, ya que es un servicio que se va a comprar. **REGIDOR NELSON CHACON.** - Se debe mencionar que anteriormente se autorizó el uso del estadio Sergio Antonio Reyes, al equipo Deportes Savio cuando juegue de local durante el campeonato 2020-2022, y todas las actividades que se realicen en el estadio deben ser coordinadas con el Comité de Manejo del Estadio. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.** – Solicita que la propuesta presentada debe ser sometida a votación, para que cada miembro de la corporación municipal defina su postura, y el tiempo por el cual se va a otorgar la pauta de publicidad. Porque se debe tener en cuenta las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, en las que se establece que no se puede transferir fondo a instituciones porque estas deben ser autosostenible. **REGIDOR FRANCISCO CACERES.** - Se debe mencionar que el aporte por publicidad siempre se le ha aprobado al equipo deportes Savio, ya que representa a la ciudad, y cuando juega de local atrae turistas, dinamiza la economía. Seguidamente se somete a votación el convenio presentado, resultando **OCHO (8) VOTOS A FAVOR** de Alcalde Municipal, Nelson Omar Chacón, Miriam Elsy Aguilar Soriano, Fredy Dubon Dubon, María Cristina Hernández, Evis Alexander Santos Tabora, Francisco Antonio Cáceres, Gladys Marilú Ayala Batres, y **UN (1) VOTO EN CONTRA** de Josafat Portillo Benítez. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, Y ANTE EL RESULTADO DE OCHO (8) VOTOS A FAVOR Y UNO (1) EN CONTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** – A) Admitir el documento que antecede. B) Aprobar y Autorizar un presupuesto por compra de **publicidad**, a favor del Equipo **DEPORTES SAVIO**, por un monto de **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L. 40,000.00)**. los cuáles serán efectivo a partir del mes de octubre a diciembre de 2021. C) **Facúltese** al Alcalde Municipal, para firmar el convenio antes descrito.

No.6.- NOTA DEL CONTADOR MUNICIPAL Y DIRECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS/ APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA. - Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE.** - *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Respetables: Les saludo muy cordialmente. Además, les envió la solicitud de modificación al presupuesto con una transferencia entre renglones necesarios para la ejecución de pagos y de la operación del Relleno sanitario y el manejo de los desechos sólidos en la ciudad. Por lo anterior les solicito respetuosamente su autorización para realizar una transferencia por L. 150,000.00 para el Manejo de Desechos según se detalla en los cuadros anexos:*

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS

Detalle de transferencia débitos (Salen Fondos)		
06 00 000 002 000 42510 15-013-01 20 4	Equipo de Comunicación	150,000.00
TOTAL		150,000.00

Detalle de transferencia Créditos (Entran Fondos)		
11 03 030 000 001 47210 15-013-01 20 0413	MEJORAMIENTO PREVENTIVO DEL RELLENO SANITARIO	150,000.00
TOTAL		150,000.00

*Con estos movimientos se busca cubrir los requerimientos presupuestarios actuales y de ser aprobada esta modificación solicito se autorice de ejecución inmediata para el registro herramienta SAMI. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente. Atentamente, **P.M. Carlos Zavala** Contador Municipal; **Ing. Brayan Ortega** Director Desechos Sólidos. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una **Transferencia** presupuestaria por un monto de **L. 150,000.00**, en el presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal 2021.*

No.7.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS/ APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: Reciban un cordial saludo y mis mejores deseos. Además, en la presente se le informa que en el municipio se registraron serias afectaciones producto de las lluvias del día 19/10/2021. En seguimiento a estos incidentes la Gerencia de obras Publicas envió una solicitud para realizar la gestión de una modificación presupuestaria para poder financiar las acciones de mitigación de los daños ocasionados por las lluvias. Por tanto; en base a la solicitud de Obras Publicas (Adjunta) se solicita su aprobación para realizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. 500,000.00 los cuales se obtienen de ingresos obtenidos durante el mes de octubre:*

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	FUENTE
15.2.19.98.05.00	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	500,000.00	15-013-01 Fondos Propios

Total Presupuesto de Ingresos: 500,000.00

Presupuesto de Ingresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
14 01 019 000 001 47210 OBRAS DE MITIGACION Y PREVENCIÓN	500,000.00	15-013-01 Fondos Propios

Total Presupuesto de Egresos: 500,000.00

Se adjunta el detalle presupuestario de la Ampliación solicitada, además si se aprueba se solicita se autorice de ejecución inmediata para proceder a realizar los registros en el sistema. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención. Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas. **Comentarios.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.** - Es importante definir a que departamentos le compete realizar obras de mitigación, ya que actualmente están involucrados Obras Publicas, Desechos Sólidos, y la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, para realizar un trabajo mejor coordinado, y evitar estar solicitando transferencia de fondos, ya que se debe realizar un estudio hídrico en la ciudad, para lo cual se debe aprobar el presupuesto que sea necesario para ejecutar el mismo. **ALCALDE MUNICIPAL.** - El problema de inundaciones en el sector Santa Teresa, se ha venido a agravar por la construcción de la carretera internacional. Y los demás puntos que se inundaron, fue producto de la naturaleza, en la comunidad de Yarusin el presupuesto, por el cual solicitan la ampliación, este será invertido en maquinaria, para remover la cantidad de tierra que se lavó del cerro. También se debe informar que el dragado de la ciudad se ha realizado previo al inicio de la temporada de lluvias, más sin embargo la población no coopera y sigue tirando basura en las quebradas. **REGIDOR EVIS SANTOS.** – Anteriormente se estableció un cronograma de actividades, en el cual se identificaron los puntos de riesgo en la ciudad de Santa Rosa de Copán, que son vulnerables a inundaciones, también se estableció los meses que debía dragarse las quebradas, a lo cual los técnicos municipales no cumplieron con el trabajo asignado. Por lo que sugiero que se conforme un equipo municipal, en el cual esté involucrado COPECO, para efecto de revisar periódicamente los puntos vulnerables en la ciudad, y dragar las quebradas. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.** - Comparto las palabras vertidas por el compañero Evis Santos, ya que los técnicos no están realizando el trabajo que les corresponde, porque se debe adelantar los trabajos antes que sucedan los hechos. **COMISIONADO MUNICIPAL.** - Se debe realizar un proceso de certificación de los empleados municipales, de gestión por resultado, con el objetivo que realicen el trabajo de una manera ordenada. **REGIDOR NELSON CHACÓN.** - Se debe realizar un análisis de todos los embaulados que han construido en la ciudad, ya que los mismos se han realizado muy angostos, y cuando llueve no dan abasto para drenar todas las aguas lluvias. **GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.** - Varios de los puntos críticos de la ciudad, que se vieron afectados los años anteriores, este año no hubo ningún

tipo de problema. Actualmente se está trabajando en un estudio de las aguas lluvias en la ciudad, misma que su cause es por embaulados, para contrarrestar el problema de las inundaciones en la ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una **Ampliación** presupuestaria por un monto de **L. 500,000.00**, en el presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal 2021.

No.8.- NOTA DE GEENCIA GENERAL, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO, Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO/ AUTORIZACIÓN DE FICHAS CATASTRALES Y TARJETAS DE CONTRIBUYENTE DE FORMA DIGITAL. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE.** – *Señores Honorable Corporación Municipal. Presente. Distinguidos Señores: Reciban un atento y cordial saludo, augurando porque sus actividades se desarrollen satisfactoriamente. El motivo de la presente es para notificar y solicitar su aprobación a lo que detallamos a continuación: Según el último estudio elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras, realizaron una categorización en donde posicionan a 125 municipios de Honduras en la categoría **D** que significa (**desempeño crítico**), a 111 en la categoría **C** que significa (**bajo desempeño**), 43 municipios están en la categoría **B** que significa (**desempeño satisfactorio**) y solamente 19 se encuentran dentro de la categoría **A**, que significa **Categorización municipal de conformidad a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SJGD) antes Secretaría de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD).** Dentro de esta última categoría se encuentra la Municipalidad de Santa Rosa de Copán categorizada como Categoría A, de las mejores del país. Somos de las Municipalidades pioneras en la implementación de uno de los Mejores Catastro a nivel nacional, y muy bien calificados también con uno de los mejores Sistemas Informáticos, el cual es el **Sistema Integrado Municipal de Administración Financiera SIMAFI**, de los mejor evaluado a nivel nacional, enlazado a un **Sistema de Información Geográfica** y con el cual se trabaja en forma conjunta con la información correspondiente para la alimentación del Sistema **SAMI** de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Es así que contamos recursos y herramientas que se utilizan y agilizan el proceso de toma de decisiones, administración y distribución de la información a través de los elementos tecnológicos descritos. En aras de continuar modernizándonos y dando buen uso a nuestras herramientas, hemos estado llevando a cabo la mejora continua a nuestro sistema y analizando procesos implementados. Por tal razón llevamos a cabo una reunión entre la Gerencia General, Departamentos de Informática, Catastro y Control Tributario, para compartir ideas de optimizar y agilizar más la atención al contribuyente, guiándonos por procesos que ya se realizan otras municipalidades también de categoría A como nosotros, tomando en cuenta que la pandemia del COVID-19 aun con*

*el proceso de vacunación en marcha, el virus del COVID-19 continua latente a nivel mundial, y debido a que en edificio Municipal no contamos con espacios adecuados y así evitar aglomeraciones, solicitamos respetuosamente a Ustedes su AUTORIZACION para comenzar como proyecto piloto a partir del mes de noviembre del año en curso, la no utilización de Fichas Catastrales y Tarjetas de Contribuyente, para la optimización de todo proceso correspondiente en los Departamentos de Catastro y Control Tributario. Ya que este proceso manual se ha detectado es el que se convierte en un cuello de botella retrasando y duplicando procesos que ya se encuentran 100% digitales y Actualizados en nuestro Sistema SIMAFI, con los debidos procesos de respaldos en servidores replica y constantes copias de respaldo, que garantizan la seguridad de la información. Con esta Autorización estaríamos oficialmente listos para que, en el mes de enero de 2022 se pueda evitar de una vez por todas los atrasos generados en la búsqueda de tarjetas de contribuyente de comercio, bienes inmuebles y fichas catastrales, mejorando, simplificando y haciendo más rápidos los procesos en los Departamentos de Control Tributario y Catastro, correspondientes a la apertura y renovación de permisos de operación de negocios, pago, registro y trámites de bienes inmuebles. Agradeciendo su atención y en espera de una respuesta positiva a la presente misiva, nos suscribimos de Ustedes. Atentamente, Msc. Rosa Bonilla Núñez Gerente General; Karla Yadira Mejía Ardón Jefa del Depto. Informática; Juan Ramón López Erazo Jefe Depto. de Control Tributario; Belarmino Martínez Espinoza Jefe Depto. de Catastro. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar a partir del 1 de noviembre de 2021, a los Jefes de los departamentos de Catastro y Control Tributario, utilizar base de datos de manera **digital** para el registro de fichas catastrales (bienes Inmuebles), y tarjetas de contribuyentes (Comercio) C) Notifíquese la presente resolución a las partes involucradas y Tribunal Superior de Cuentas.*

No.9.- GESTIONES MUNICIPALES. - El Alcalde informa al pleno corporativo lo siguiente. – A) Agradece a Vice Alcaldesa, Regidoras Miriam Aguilar, Cristina Hernández, Marilú Ayala, por todas las gestiones que realizaron el mes de septiembre, conmemorando el bicentenario, mismo que culminó con el evento de la llegada de los pliegos de independencia, donde además se realizó homenaje a las personas vivas y muertas, que realizaron un aporte al desarrollo de la ciudad de Santa Rosa de Copán. B) Firmó convenio con GIZ, sobre el proyecto Capaz. C) Asistió a foro sobre derechos de las niñas. D) Realizó inspecciones de campo en los diferentes puntos de la ciudad que fueron afectados por las inundaciones.

IV

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR FREDY DUBON, Y NELSON CHACÓN. – Informan al pleno corporativo que en fecha 20 de octubre del presente año, realizaron reunión de seguimiento al Comité de Administración y vigilancia del Estadio Sergio Antonio Reyes. El comité de administración quedo integrado de la siguiente manera: **Presidente** Víctor López; **Vicepresidente** Carlos Randolph Meléndez; **Secretaria** Martha Flores; **Tesorero** Abel Pineda; **Fiscal** Francis Hernández; **Vocal I** Lesly Rodríguez; **Vocal II** Jorge García.

No.2.- REGIDORA MARILU AYALA. – Informa que sostuvo reunión con los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, en la cual se han realizado alianzas con Mi Ambiente y la Universidad Pedagógica (UPN), para continuar con la capacitación de los jóvenes, sobre el medio ambiente. Próximamente se iniciará con un proyecto denominado barrio Verde (Colonia San José, Alpes del Edén, Escuela Jerónimo J. Reina) para lo cual se realizará un convenio de convivencia mutua, el cual estará enfocado en la capacitación de las personas, para que cuiden los espacios públicos que se van a reforestar, también recuperar especies de frutas que están en peligro de extinción. Comentarios. - **Regidor Josafat Portillo.** - Recomienda que se establezca en el plan, la reforestación de la microcuenca la hondura. También se debe tomar en cuenta en el plan, recuperar los terrenos que están después, donde antes funcionó el antiguo botadero de basura, ya que están siendo invadidos.

No.3.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO, Y MIRIAM AGUILAR. – Informan al pleno corporativo que en fecha 13 de octubre de 2021, realizaron inspección de campo en diferentes puntos de la ciudad, a peticiones y denuncias de los ciudadanos. Caso # 1. Denuncia del señor Wilson López en referencia a la construcción de un plantel por la señora María Lourdes García. Ubicación: Sector Alpes del Edén. Hallazgos: Anteriormente la corporación municipal, le otorgó en carácter de dominio pleno, un predio a la señora Pedrina Murcia, la cual vendió a la señora María Lourdes García, por donde pasa un embaulado en construcción de aguas lluvias con una extensión lineal de 10 mts, faltando por construir unos 15 mts más, así mismo se encontró material suelto, que se apoya en las paredes de los vecinos, por lo cual es incorrecto. Se les explicó a los familiares que se apersonen al departamento de planificación para que hagan la solicitud de permiso. **Recomendaciones:** 1) Al departamento de planificación girar una orden de paro a la señora García. 2) Si en caso se autorizara, debe de cumplir con especificaciones técnicas de planificación urbana ya que es un terreno irregular, de alto riesgo. Caso # 2. Solicitud de dominio pleno por la señora Sindy Yareli Calidonio. Sector: Alpes del Edén. Remedición total de la propiedad conforme a escritura, las colindancias están conforme. Pero hay que hacer correcciones en los rumbos. **Recomendaciones:** Hacer rectificaciones de los rumbos, ya que no concuerdan con la escritura. Caso # 3. Solicitud dominio pleno por el señor Antonio Sales Navarro. Sector: Alpes del Edén. Remedición de propiedad conforme a documento de compra venta simple, colindantes

conforme, terreno irregular. **Recomendaciones:** 1) Presentar constancias de colindantes ya que desde que el señor Miguel Tabora vendió, se presentan otros colindantes. 2) Hacer un nuevo levantamiento del barrio ya que se están presentando muchos dominios plenos incluso familiares del señor Tabora. **Caso # 4.** Solicitud de constancia de Valor catastral por el señor Javier Tabora. Sector: Los plancitos. Zona: interés forestal. Área: Mayor. Anteriormente ya se había visitado el lugar donde solicitaban cambio de uso de suelo y se denegó. **Recomendaciones:** 1) señor Aníbal Alvarado evitar la autorización de extensión de constancias de valor catastral en zonas interés forestal, ya que solo le compete a la Corporación Municipal. 2) A los departamentos de Planificación Urbana y la Unidad Ambiental dedicar más atención en esos sectores, ya que están construyendo, y se avizoro pasara, igual al caso de Alex Ortiz que desarrolló el proyecto habitacional sin autorización alguna (sigue ilegal). **Caso # 5.** Solicitud del señor Antonio Pineda, despejar camino Real (vía pública). Sector: El Derrumbo. Área: vía pública. Rosa Margarita Cortez, y Mirian Lourdes López. Razón social: Extrema pobreza. En referencia al caso, hace 5 años nos apersonamos al lugar y nunca se dio respuesta, hoy el señor Manuel Pineda, cercó parte de la vía pública hizo un solo lote con su propiedad, quedando las casitas dentro del cerco que es vía pública, y está exigiendo desalojo de las dos personas. **Recomendaciones:** 1) Al departamento de catastro delimitar conforme a escritura la propiedad del señor pineda. 2) Presentar un dictamen para legalizar los lotes de las personas en mención, o reubicar en otro lugar.

No.4.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO Y FRANCISCO CÁCERES.-

Informan al pleno corporativo que en fecha 18 octubre de 2021, realizaron inspección de campo en el punto de la avenida centenario, y Colonia Mejía García, calle por banco de occidente. **Desarrollo. – CASO I:** El día lunes 18 de octubre, a las 09:00 am, nos hicimos presentes en el punto de la avenida centenario, con el propósito de atender las denuncias de la población de la colonia centenario y población en general, en referencia al sentido de dirección de la avenida centenario, desde la calle que intercepta la calle la solidaridad. Se les explicó que anteriormente que ese segmento de avenida, a solicitud de tránsito la corporación había aprobado mediante medida probatoria doble vía, sin estacionar, con su respectiva señalización horizontal y vertical, al final la gente no entendió. Se presentó el proyecto nomenclatura de la ciudad aprobado mediante punto de acta #37-2018, en la cual queda con sentido de una sola vía. Pero que actualmente no se respeta y sigue funcionando como doble vía, así mismo la policía de tránsito continúa aplicando sanciones. **Recomendaciones:** 1) Anexar al numeral 5, O AV, Real Centenario, acta #37-2018 segmento de doble vía desde la esquina del hogar de niñas, hasta la calle que intercepta la calle del cerrito. 2) Con las siguientes restricciones, no estacionar en lateral derecho, la cual llevará señalización vertical y horizontal. 3) Complementar la señalización. 4) Socializar por un período de 15 días. **CASO II:** Mejía García. Nos apersonamos al área y se constató que calle frente al Banco de Occidente funciona como doble vía, con estacionamiento en ambos laterales, así mismo se observó que el mayor flujo vehicular es de norte a sur. **Recomendaciones:**

1) Realizar un estudio de nomenclatura de la colonia por mientras dejar con medida probatoria. 2) La calle de norte a sur, cambiando de posición el alto de entrada. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** – A) Admitir el informe que antecede. **B) Aprobar y Autorizar** como **DOBLE VÍA**, la calle que conduce desde el hogar de niñas, hasta llegar al parque “El Cerrito”, de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, así mismo se establece la **PROHIBICIÓN** para el **Estacionamiento** en el lateral derecho, en tal sector. **C) Aprobar y Autorizar** como **UNA SOLA VÍA**, la calle del auto banco de banco de occidente, de esta ciudad (de norte a sur), así mismo se establece la **PROHIBICIÓN** para el Estacionamiento, en tal sector. **D) Notificar** a los departamentos de Planificación Urbana, Justicia Municipal, que procedan a la señalización de las calles antes descritas, y realicen la respectiva socialización por un periodo de 15 días. **D) Solicitar** el apoyo de la Policía Nacional de Tránsito de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, para velar por el cumplimiento de la presente resolución.

No.5.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ. –Informa al pleno corporativo que ha estado participando, en la organización del evento que va a desarrollar la Comisión de Turismo, CDE, ADELSAR, y CANATURH, con el objetivo de realizar un evento el próximo 2 de noviembre conmemorativo al día de los difuntos. También se está trabajando en las actividades que se pretenden desarrollar en el mes de diciembre alusivo a Navidad. Presenta cotización para desarrollar enseñanza de marimba, mismo que se impartirá 2 horas diarias (lunes, miércoles y sábado) a 12 niños, por un tiempo de 6 meses, con un costo mensual de L. 9,000.00.

No.6.- VICE ALCALDESA. - Informa al pleno corporativo que sostuvo reunión con los miembros de la nueva junta Directiva de ADELSAR. Representó al alcalde municipal en la firma de convenio con GIZ, en el cual se va a realizar un apoyo a los jóvenes en el proyecto capaz.

V

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN CEMENTERIO PRIVADO/INVERSIONES COPÁN. Se dio lectura a los dictámenes que **LITERALMENTE DICEN.** - **DICTAMEN TECNICO.** Señores Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo y atento saludo. Tema: **Cambio de Uso de Suelo**

Atendiendo la solicitud presentada por el Licenciado Juan Manuel Bueso Fiallos como secretario del Consejo de Administración de los señores Inversiones Copán, para que se autorice el **Cambio de Uso de Suelo** de su propiedad y en ella poder realizar el proyecto denominado “**Cementerio Privado**”.

La Comisión de Infraestructura Urbana de esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán, conformada por los Departamentos de Planificación Urbana, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, y el Regidor Municipal enlace de esta Comisión, Procedimos a realizar la inspección de campo al predio, localizado en la Colonia Diaz Valenzuela al costado Norte del Cementerio General Municipal de esta ciudad, donde se constató los siguientes puntos:

- 1) Que el predio en mención cuenta con una extensión superficial de 56,660.93 Vrs², equivalente a 5.66 de manzanas, de las cuales se destinaran 4.66 manzanas para el Cementerio Privado y 1.00 manzanas donación para la Municipalidad de Santa Rosa para la ampliación del Cementerio General Municipal.
- 2) El terreno antes descrito según el plano de Zonificación de Uso del Suelo se encuentra como una Zona de Interés Forestal Prevista, y según el reglamento de Zonificación de Uso del Suelo de Santa Rosa de Copán, describe en el Artículo 40 dichas zonas. - Áreas de Interés Forestal. En estas áreas se debe conservar, proteger y desarrollar el bosque existente. Proyectos de ecoturismo que no intervienen negativamente el ecosistema existente pueden ser solicitados con estudios correspondientes por parte de la UMA y Planificación Urbana y luego autorizados por la Corporación Municipal. Estas áreas se establecen para facilitar el control de la expansión y crecimiento urbano innecesario, proteger áreas que requerirán la preservación de su flora por circunstancia ecológica, proteger reservar la tierra para las necesidades futuras de la población.
- 3) En el terreno de los señores de Inversiones Copán donde se pretenden realizar la construcción de un Cementerio Privado, existe una franja de Bosque de pino mismo que NO está incluido dentro del área a realizarle Cambio de Uso de Suelo, dicha zona deberá quedar como área de Interés Forestal.

Por las variables anteriormente expuestas, esta Comisión VE FAVORABLE EL CAMBIO DE USO DE SUELO de una Zona de Interés Forestal para desarrollar el proyecto denominado Cementerio Privado, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

1. Donación por parte de Inversiones Copán estarán realizando la donación de 10,000.00 Vrs², equivalente a 1.00 manzanas, la cual será utilizada por esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán para desarrollar la ampliación del cementerio general. La donación antes descrita no estará sujeta en ningún momento a la aprobación o desaprobación por parte de las instituciones gubernamentales vinculadas al tema.
2. Independiente a este proceso de cambio de uso de suelo, Los señores de Inversiones Copán deberán cumplir con todos los requisitos y lineamientos normativos establecidos por las instituciones gubernamentales nacionales y locales, en cuanto a la obtención de los permisos para desarrollar el Cementerio privado.
3. Si los señores de Inversiones Copán NO OBTIENEN los permisos respectivos para desarrollar el Cementerio Privado, el terreno objeto del presente dictamen de Cambio de Uso de Suelo NO PODRA SER UTILIZADO para fines urbanísticos o fraccionamientos comerciales. Volviendo el predio al estatus de Zona de Interés Forestal.
4. De suceder la aprobación del cambio de Uso de Suelo de terreno propiedad de los señores Inversiones Copán, se facultará a través de una carta de no Objeción emitida por los departamentos de Planificación Urbana, Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambiental, para que los señores inversiones Copán procedan a desarrollar los trámites administrativos necesarios.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte y uno. Firman **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana; **Lic. Erick Orellana** Jefe UMA; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro; **Lic. Josafat Portillo** Regidor Municipal.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. Aparte de las recomendaciones, realizadas por los técnicos municipales, La Comisión de Plan de Ordenamiento Territorial y la Comisión de Medio Ambiente, recomienda lo siguiente para su visto bueno:

- 1) Por el tipo de proyecto **QUE NO ES DE URBANIZACIÓN**, en la zona propuesta, es factible, ya que el impacto generado será mínimo, como se menciona en el dictamen técnico, si inversiones Copán **NO OBTIENE** los permisos respectivos para desarrollar el Cementerio Privado, el terreno objeto del presente dictamen de cambio de uso de suelo **NO PODRA SER UTILIZADO** para fines urbanísticos o fraccionamientos comerciales.
- 2) Por cada árbol cortado, sembrar 20 árboles creando un plan de reforestación y seguimiento.
- 3) Plantear el estilo subterráneo, nichos, evitando en lo posible la impermeabilización del suelo.

NOTIFICACIÓN Señores Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial y atento saludo. Tema: Cambio de Uso de Suelo [Cementerio privado / Inversiones Copán]

Atendiendo la solicitud del señor regidor Municipal Lic. Josafat Portillo, para realizar de manera conjunta con la Comisión de Infraestructura y los señores representantes de Inversiones Copán una inspección de campo al predio objeto del cambio de uso de suelo donde se pretende desarrollar el proyecto denominado **CEMENTERIO PRIVADO.**

Formalmente esta Oficina técnica de Planificación Urbana les Notifica;

1. El día martes 06 de Julio del presente año se realizó la visita de campo al predio de los señores Inversiones Copán.
2. En la visita participaron los representantes de Inversiones Copán: Lic. Juan Manuel Bueso, Abg. Felipe Augusto Morales y el equipo técnico que les desarrolla el proyecto [Ing. Luis Pineda y los arquitectos Oscar Alvarado y Kimberly Ochoa. Por parte de la Comisión Ciudadana de Ordenamiento territorial acompañó el ingeniero José Alvarado más los miembros de la Comisión Municipal de Infraestructura.
3. Se recorrió parte del perímetro del predio, puntualmente la zona de bosque donde existían dudas de parte de algunos miembros de la comisión municipal de infraestructura sobre el abordaje de dicho bosque.
4. Se constató y aclaró por parte de los representantes de Inversiones Copán que en ningún momento el bosque existente será objeto de corte o tala.
5. También se identificó y verificó la zona que por concepto de donación Inversiones Copán otorgará a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, la cual servirá para una futura ampliación del Cementerio General de la ciudad.
6. La zona donada a la Municipalidad deberá ser remeida por el departamento de Catastro Municipal y el equipo técnico de Inversiones Copán, incluyendo en el plano de levantamiento las servidumbres de paso [calles con sus respectivos anchos y longitudes] que se otorgaran a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.

Finalmente, esta Oficina Técnica de Planificación Urbana notifica que el dictamen técnico emitido y avalado por miembros de la Comisión de Infraestructura en el

mes de abril del año 2021, el cual fuera leído en el pleno de la Corporación Municipal según se registra en el acta N^a 08/2021:

- **NO CAMBIA EN SU CONTENIDO Y FORMA EN NINGUNA DE SUS PARTES.**
- **LA VISITA REALIZADA EL DIA MARTES 06 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, NO INCIDE NI MODIFICA NINGUN NUMERAL DEL DICTAMEN TECNICO EMITIDO.**
- **DE SUCEDER LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO, SE DARA PASO AL TRAMITE ADMINISTRATIVO PERTINENTE PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.**

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte y uno. **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana.

SE EMITE OPINION LEGAL. - Honorable Corporación Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

Yo, **JIMMY FRANCISCO FUNEZ AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado e inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con el número **11341**, en mi condición de Apoderado Legal, en Materia Ambiental de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan, con el debido respeto comparezco ante vuestra autoridad, emitiendo Opinión Legal, sobre la solicitud de Cambio de Uso de Suelo, para la construcción de un Cementerio Privado, presentada por Inversiones Copan; inicialmente cabe señalar que la Comisión de Infraestructura Urbana de esta Municipalidad, ya realizó inspecciones de campo, de igual forma elaboró un Dictamen Técnico, en donde concluyó **que es favorable el cambio de uso del suelo de una zona de interés forestal para desarrollar el proyecto denominado Cementerio Privado.**- Por otra parte es importante hacer notar Honorables Regidores, que en este momento lo único que requieren los solicitantes (Inversiones Copan) es una **CONSTANCIA DE NO OBJECCIÓN** en donde se establezca que la Corporación Municipal a través de 'la Unidad Municipal Ambiental no tiene ninguna oposición para que se inicien los trámites pertinentes ante MIAMBIENTE; Así las cosas somos del criterio que previo a realizar la autorización del cambio del uso de suelo, es necesario que los señores de Inversiones Copan, cuenten con el Licenciamiento Ambiental (Art. 24 reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental "SINEIA"), siendo que ninguna Municipalidad está autorizada para extender dicha Licencia (Art. 62 del Reglamento de la Ley General del Ambiente).- Una vez cumplido lo anterior, La Corporación Municipal podrá ordenar el Cambio del Uso del Suelo, siempre y cuando La Comisión de Infraestructura Urbana, persista en la postura técnica de que el proyecto es favorable y que el impacto ambiental es mínimo, para lo cual deberá de elaborarse Medidas de Mitigación Ambiental de estricto cumplimiento y vigilancia, así mismo La Corporación Municipal en conjunto con La Comisión de Infraestructura Urbana, tendrá que definir los alcances de operatividad del Cementerio Privado, conforme a lo ya establecido en el marco legal y a la Licencia Ambiental. Por todo lo anterior expuesto, esta representación es del criterio que la Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan, procede a autorizar al departamento que corresponda, extender la Constancia de no Objeción, a efecto que los peticionarios (Inversiones Copan) inicien los trámites pertinentes ante MIAMBIENTE para que se les extienda La Licencia Ambiental. Fundo la presente en los artículos 1, 2, 103 y demás aplicables de La Constitución de Honduras, artículo 12, 12^a, 13 numerales 7, 9,14 y demás aplicables de La Ley de Municipalidades artículos 24 y demás aplicables del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental SINEIA; artículos 56, 57, 58, 62 y demás aplicables del Reglamento de la Ley General del Ambiente. A la Honorable Corporación Municipal respetuosamente PIDO: admitir la presente opinión Legal, darle el trámite de Ley y en Definitiva tener por emitida la opinión requerida por la Comisión de Ambiente.

NOTIFICACIÓN Señores Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial y atento saludo. **Tema: Cambio de Uso de Suelo [Cementerio privado / Inversiones Copán]**

En seguimiento al proceso para **el cambio de uso de suelo de una zona de interés forestal para desarrollar el proyecto denominado Cementerio Privado.** Propuesto por los señores Inversiones Copán, localizado en la colonia Diaz Valenzuela, al costado norte del cementerio general de esta ciudad.

Formalmente esta oficina técnica de Planificación Urbana **les Notifica y Remite la opinión legal emitida por el abogado Jimmy Francisco Funez Aguilar,** respecto al caso de cambio de usos de suelo antes mencionado. (se adjunta Opinión Legal)

Particularmente esta Oficina Técnica de Planificación Urbana desea subrayar al pleno Corporativo, los siguientes puntos:

1. El cambio de uso de suelo del predio objeto de la presente notificación, será importante al momento de emitir constancias de uso de suelo, que requieran los señores Inversiones Copán en el proceso licenciamiento Ambiental.
2. Para garantizar que dicho predio no será objeto de otro uso, que no sea el propuesto por los Señores Inversiones Copán, [cementerio privado]. Recomendamos la firma de un acta de compromiso entre las partes vinculadas: Inversiones Copán y esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán.
3. Finalmente hacemos referencia al numeral 03, de las condiciones descritas en el Dictamen Técnico emitido con fecha veintidós de abril de dos mil veinte y uno.
 - a. Si los señores de Inversiones Copán **NO OBTIENEN** los permisos respectivos para desarrollar el Cementerio Privado, el terreno objeto del presente dictamen de Cambio de Uso de Suelo **NO PODRA SER UTILIZADO** para fines urbanísticos o fraccionamientos comerciales. Volviendo el predio al estatus de Zona de Interés Forestal.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veinte y uno. **Arq. Nelson Javier Suazo Castro** Jefe de Planificación Urbana. **COMENTARIOS. – REGIDOR EVIS SANTOS. –** Una vez que se otorgue el visto bueno de no objeción a los representantes de Inversiones Copán, y cumplan con los requisitos establecido en MIAMBIENTE, se debe analizar los cobros que se realizarán por la ejecución del proyecto, lo cual debe plasmarse en el Plan de Arbitrios. **ALCALDE MUNICIPAL.** - Es importante solicitar formalmente a los representantes de Inversiones Copán, la donación del terreno donde funciona el campo de futbol de la comunidad del Rodeo, misma que deberá realizarse por medio del departamento de Planificación Urbana. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. – PRIMERO:** Admitir los dictámenes que anteceden, los cuales se aprueban en todas y cada una de sus partes. **SEGUNDO:** Aprobar y Autorizar a **INVERSIONES COPÁN** el **CAMBIO DE USO DE SUELO**

de un terreno de su propiedad, el cual consta de un área de **4.66 manzanas de terreno**, ubicado en Colonia Diaz Valenzuela, al costado Norte del Cementerio General de esta ciudad, en el cual se desarrollará el proyecto denominado **“CEMENTERIO PRIVADO”**. **TERCERO:** **INVERSIONES COPÁN** realizará la Donación de **10,000.00 Vrs2, equivalente a 1.00 manzana**, la cual será utilizada por esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán para desarrollar la ampliación del cementerio general. La donación antes descrita no estará sujeta en ningún momento a la aprobación o desaprobación por parte de las instituciones gubernamentales vinculadas al tema, sobre el proyecto denominado cementerio privado. La zona donada a la Municipalidad deberá ser remedida por el departamento de Catastro Municipal y el equipo técnico de Inversiones Copán, **incluyendo en el plano de levantamiento las servidumbres de paso [calles con sus respectivos anchos y longitudes]** que se otorgarán a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán mediante escritura pública, incluyendo las servidumbres de paso correspondiente. **CUARTO:** El representante de **INVERSIONES COPÁN**, deberá firmar un acta de compromiso, ante el Jefe del departamento de Planificación Urbana, en la cual se compromete a cumplir lo establecido en los dictámenes, antes descritos, caso contrario la presente resolución queda sin valor ni efecto. **QUINTO:** Una vez que se cumplan los requerimientos en la presente resolución, más los que se establecen en los dictámenes técnicos que anteceden; **SE FACULTA** a los departamentos de **Planificación Urbana, Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambiental**, emitan **CARTA O CONSTANCIA DE NO OBJECCIÓN**, a favor de Inversiones Copán, para iniciar los trámites administrativos necesarios en las Instituciones Gubernamentales Nacionales y Locales, para obtener los permisos para desarrollar el **Cementerio Privado**. **SEXTO:** Si Inversiones Copán **NO OBTIENEN** los permisos respectivos, ante los entes Gubernamentales, (Licencia Ambiental, y demás aplicables al proyecto) para desarrollar el **Cementerio Privado**, el terreno objeto del presente dictamen de Cambio de Uso de Suelo **NO PODRA SER UTILIZADO** para fines urbanísticos o fraccionamientos comerciales. Volviendo el predio al estatus de **ZONA DE INTERÉS FORESTAL**. **SÉPTIMO:** De aprobarse el proyecto antes mencionado, por parte de las instituciones Gubernamentales (licencia ambiental, y demás aplicables al proyecto) Inversiones Copán, deberá apegarse a las regulaciones, que se emitan por parte de la municipalidad, para el desarrollo del proyecto denominado Cementerio Privado.

No.2.- DICTAMEN PROPIEDAD COLONIA LOS MAESTROS/MARTHA SUSANA PERDOMO. Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE. - *Santa Rosa de Copán. Corporación Municipal. Respetables señores: Reciban un cordial saludo. En virtud del acta recibida No. 19-2021 se solicita a EMASAR el dictamen correspondiente según lo solicita la señora: Martha Susana Perdomo de la colonia los Maestros. La Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa responde con el siguiente dictamen técnico fundamentado con la siguiente ley: LEY MARCO DE AGUA Y SANEAMIENTO. DECRETO No. 118-2003 Publicado En Diario Oficial La Gaceta el día 8 de octubre de 2003 EL*

CONGRESO NACIONAL. CAPITULO VI: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS. ARTICULO 26. Los usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento estarán obligados a: 1) Pagar el cargo correspondiente que se establece por la conexión y por la prestación de los servicios. 2) **Instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de agua potable y alcantarillado sanitario cumpliendo los requisitos técnicos establecidos.** 3) Pagar puntualmente por la prestación de los servicios de acuerdo al régimen tarifario; y, 4) Cumplir con las demás obligaciones que se establezcan en el contrato y en el respectivo reglamento. En el numeral 2 establece claramente que los prestadores de servicio no estamos facultados para invertir en obras civiles dentro de las propiedades privadas. Por tal razón se procedió a investigar por otras alternativas: respaldados en el plan de arbitrios municipal vigente. CAPITULO I I I AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO: N) CORTES DE AGUA POTABLE. Los mismos podrán hacerse en el momento que la Municipalidad lo considere oportuno (sin obligación de aviso previo), por cualquiera de las siguientes causas: 1) Morosidad de más de 2 meses en el pago del servicio. 2) **Por falta de flotadores, llaves, válvulas de compuerta o comprobado mal estado de cualquiera de ellos.** 3) **Por fugas de agua provocados por la instalación intradomiciliaria en tal estado que provoque fugas.** 4) **Por Clandestinaje.** 5) **Por trasiego de agua a terceros fuera del límite de propiedad, con manguera en el momento de la distribución, trasiego de agua de la tubería a Pozos Malacates y por Lavado de Vehículos.** 6) **Por reconexión clandestina.** Bajo este criterio se procedió a revisar a todos los vecinos que rodean a la señora Martha Susana. **Resumen:** Técnicamente se le explico a la señora Martha Susana en presencia de su hijo el ing. Mauricio Jensen que se debe de realizar una obra civil la cual consiste en construir una pequeña caja recolectora con una tubería de salida hacia la calle “provisionalmente” con el objetivo de poder identificar la dirección exacta donde brota las aguas que le afectan, debido a que actualmente lo que se observa es un agujero lleno de aguas grises en la tierra, es imposible determinar de qué dirección vienen las aguas. Y ese es un punto bien específico en la esquina interna del área verde de su propiedad que colinda justo con 3 vecinos lo cual dificulta aún más determinar que propiedad ocasiona el daño y continuar con la investigación. Seguidamente la señora Martha Susana manifestó que no estaba de acuerdo con el criterio técnico sugerido y vuelve a manifestar que se proceda a investigar por otros medios, en este punto entorpeciendo el seguimiento de la ayuda que en su momento se le presto. Por tanto, se le sugiere abocarse a las oficinas de conciliación para poder mediar por sus medios junto con sus 3 vecinos. Tec. Javier Deras, Gerencia EMASAR. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir el dictamen que antecede. B) **Remítase** nuevamente el mismo al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, a efecto que realice una nueva inspección, haciéndose acompañar del Jefe de Planificación Urbana, con el objetivo de buscar una solución al problema de la señora Martha Susana Perdomo, en su casa de habitación ubicada en la Colonia Los Maestros.

VI

MOCIONES Y PETICIONES

No.1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. - Manifiesta que desde hace mucho tiempo se están dando accidentes de manera recurrente en el semáforo de Ashonplafa, por lo que solicita que el acceso de entrada y salida del Supermercado la Colonia, el cual se ubica a escasos metros del semáforo, el mismo se establezca únicamente como entrada para vehículo. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** – A) Solicitar a los departamentos de Planificación Urbana, y Justicia Municipal que a la mayor brevedad posible **notifiquen** al propietario del establecimiento comercial denominado “**La Colonia**” que el acceso del supermercado que está a pocos metros del semáforo de Ashonplafa, el mismo debe establecerse solo para el ingreso de los vehículos y no para salida. B) Solicitar el apoyo a los departamentos antes descritos para el cumplimiento de lo ordenado por la Corporación Municipal.

No.2.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ. – Manifiesta que el área rural la más desfavorecida en el cumplimiento de las tareas escolares, por no tener conectividad, porque carecen de herramientas digitales, que les permita recibir sus clases de manera virtual, y en vista que, en una representación en San Pedro Sula, se premió a la Corporación Municipal, con 2 tables valoradas en L. 20,000.00. Por lo anterior expuesto solicito se seleccionen 2 comunidades, y se rifen a un niño con índice académico de excelencia, y de escasos recursos económicos. Comentarios.- **Alcalde Municipal.**– La petición se debe analizar, porque se pueden entregar las Tablet a niños con capacidades especiales.

No.3.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR. - Manifiesta que en el sector el derrumbo, funciona un auto lote, que ocupa todo el derecho de vía de ese sector impidiendo transitar a los peatones, por lo que se debe girar instrucciones al Jefe del departamento Municipal de Justicia, a efecto que notifique al dueño del auto lote que debe remover los vehículos del derecho de vía.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE INCREMENTO A APOYO MENSUAL/ADELSAR. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE**

DICE. – Señores. *HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. Santa Rosa de Copán. Presente. Estimado Señor Alcalde. Reciba en nombre de la Junta Directiva de ADELSAR un cordial saludo y deseo de Bienestar para Usted y su Apreciada Familia. Aprovechamos para agradecerles el valioso apoyo que nos han brindado para el Fortalecimiento de ADELSAR y el Modelo de Participación Ciudadana, reconociendo que solo en la medida en que los ciudadanos (as) se comprometan activamente en la construcción desde lo local, será posible generar sintonía entre las necesidades diversas de la sociedad, y la permanente misión del Gobierno Local de contribuir al bienestar de sus habitantes. Sin embargo, podemos destacar que en estos 18 años se han tenido muchos logros importantes para nuestro municipio, los cuales han sido posible gracias a esa buena relación estratégica que se ha desarrollado con la Corporación Municipal, y la transparencia con que se han ejecutado los recursos Locales, Nacionales y de la Cooperación Internacional. Como todo proceso que involucra el voluntariado, tiene temporadas de apogeo y tiempo de desánimo, y siendo que nuestro municipio se ha caracterizado por el voluntariado ciudadano por generaciones, es necesario poder fortalecer dicho modelo, que actualmente se encuentra en desmotivación, pero que a nivel institucional se están realizando los esfuerzos para salir de este escenario negativo, el cual se ha visto limitado por falta de más recursos técnicos especializados, y económicos para el desarrollo de las ideas de proyectos que han sido formulados por las diversas comisiones ciudadanas. Por lo antes expuesto solicitamos muy respetuosamente Estimado Señor Alcalde, poder considerar para el presente año, la siguiente petición: 1) Analizar la posibilidad de poder Incrementar para el **PRESENTE AÑO, UN INCREMENTO DE QUINCE MIL LEMPIRAS MENSUALES (L 15,000.00)**, adicionales a los L.30,000.00 que actualmente se están recibiendo. Dicha solicitud es necesaria y estratégica para poder fortalecer toda la operatividad de ADELSAR, así como el trabajo y apoyo que demandan cada una de las comisiones ciudadanas. Como lo hemos manifestado, nuestro total agradecimiento por el apoyo brindado, y agradeciendo la buena voluntad política que siempre nos ha manifestado a lo largo de los años. Atentamente, Lic. José Noel Quiñonez, y Francisco Guerrero, Presidente y Secretario, respectivamente de la Junta Directiva de ADELSAR. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar, desde octubre a diciembre del 2021 un **incremento de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 15,000.00)**, a la Agencia de Desarrollo Económico Local (ADELSAR), adicionales al monto que mensualmente se les transfiere. C) **Facúltese** al Gerente de Finanzas, a efecto que realice la transferencia presupuestaria correspondiente.*

No.2.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN ACCESO DE CALLE/SANDRA FIGUEROA. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita la ampliación de una calle que conduce a los potreros, de esta jurisdicción de Santa Rosa de Copán. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA-** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No. 3.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/OSMAN IDAIL FLORES RAMOS. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad, misma que se encuentra ubicada en la Colonia Prado Alto, de esta ciudad de Santa Rosa de Copán. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/EDUIN OMAR CARDOZA HERNÁNDEZ Y GRACIELA MARÍA SANABRIA VIDAL. - Se dio lectura a la solicitud presentada por los señores antes mencionados, en la cual solicitan dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad, misma que se encuentra ubicada en barrio Santa Teresa, de esta ciudad de Santa Rosa de Copán. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.5.- SOLICITUD DE VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS/ALLAN MEJÍA. Se dio lectura a la solicitud presentada, por el señor antes mencionado, en la cual solicita, autorización para la venta de bebidas alcohólicas, en su establecimiento comercial denominado “Super Market El Ahorro” ubicado en barrio Santa Teresa, frente a donde funcionó banco de occidente de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Director Municipal de Justicia, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.6.- SOLICITUD DE VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS/CARLOS OBDULIO LÓPEZ. Se dio lectura a la solicitud presentada, por el señor antes mencionado, en la cual solicita, autorización para la venta de bebidas alcohólicas, en su establecimiento comercial denominado “Inversiones López”, ubicado en antiguo cruce a Gracias, frente a carretera internacional, esquina opuesta a Asiatikos Auto Parts de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Director Municipal de Justicia, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.7.- DENUNCIA DE VECINOS DE BARRIO CALVARIO/ BAR LA BEBIATA Y BIEN QUE SÍ. – Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *SEÑORES: CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN. Nosotros, vecinos y residentes del Barrio El Calvario de esta Ciudad de Santa Rosa de Copán, muy respetuosamente comparecemos ante esta Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán, a efecto de notificar el malestar que está generando en los vecinos del Barrio El Calvario, las constantes actividades de diversión y distracción que por distintos días durante las semanas realiza el establecimiento comercial denominado "La Bebiata Bar", la cual entendemos están rentando dicho espacio físico y reconocemos su pleno derecho de hacerlo, y ejercer actos de comercio, pero en muchas ocasiones hemos esperado su cordura, se ha solicitado su comprensión a bajar los altos niveles de volumen de música, pero dicho establecimiento ha hecho caso omiso, por lo que, en estricto apego en la Ley de Policía y de Convivencia Social en su artículo 23, que establece: **Podrá regularse el ejercicio de las actividades de las personas, cuando ésta se desarrollen en lugar público o abierto al público, siempre que estas actividades trasciendan el ámbito estrictamente privado o afecten los derechos de otras personas o los intereses jurídicamente tutelados.** Por lo que dicho establecimiento está vulnerando de manera directa y arbitraria nuestros derechos como ciudadanos, afectando al descanso de nuestras familias entre ellos nuestros hijos, personas de la tercera edad que necesitan su descanso, igualmente a la población que debe de trabajar los días de la semana, ya que producto de sus escándalos conlleva a una gran cantidad de personas en estado de Ebriedad y con ello trae escándalo público en horas de la madrugada, que nos afecta de manera directa por el hecho de ser vecinos de dicho establecimiento, igualmente afecta el turismo puesto que es una zona donde existen varios hoteles a su alrededor. Por lo que muy respetuosamente, solicitamos la colaboración de esta noble Corporación Municipal, a fin de que se programen dichas actividades de diversión y distracción, en horarios acordes a la situación de convivencia ciudadana y al Estado de Emergencia (toque de queda) producto de la Pandemia Covid 19 que nos embarga en la actualidad. Ya que en reiteradas ocasiones los vecinos hemos solicitados el apoyo de la Policía Nacional, a fin de que puedan intervenir en dicho establecimiento denominado La Bebiata Bar, a efecto que regulen el volumen de la música,*

*pero aun con sus denuncias se continua en la misma actitud, haciendo caso omiso a la autoridad, razón por la cual dicho bar está violentando la paz y nuestra tranquilidad y por ende nuestras garantías constitucionales garantizadas por la Constitución de la República. Por lo que solicitamos intervención inmediata a fin de que dicha situación se soluciona de manera legal, a la mayor brevedad posible **suspendiendo o cancelando el permiso de operaciones** de dicho establecimiento comercial, ya que la actividad económica a la que se dedican es violatoria a la Constitución de la República, Ley de Policía y de Convivencia Social, y a los tratados de derechos humanos ratificados por Honduras. Fundamentando la presente petición en los artículos 15, 78, 80 de la Constitución de la República, artículo 2, 3, 23, Ley de Policía y de Convivencia Social, Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre. – **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Director Municipal de Justicia, a efecto que proceda a **aplicar** el procedimiento **sancionatorio** establecido en el Plan de Arbitrios, para la venta de bebidas alcohólicas, a los establecimientos denominados Bar “La Bebiata”, y Bar “Bien Que Si”. C) Notifíquese la presente resolución a los interesados.*

No.8.- AUTORIZACIÓN DE FESTIVAL CULTURAL Y TRADICIONES/ ADELSAR, CDE MYPIME, CANATURH, COMISION DE TURISMO. - Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE.** - *Señores (ras). Municipalidad de Santa Rosa Copán. Atención: Corporación Municipal. Estimados Señores y Señoras. Reciban un cordial y atento saludo a nombre de la Comisión Interinstitucional. Por este medio queremos manifestarle que, en el marco del accionar del desarrollo local, y el apoyo de otras instituciones como ser la Municipalidad, ADELSAR, CDE MYPIME, CANATURH y Comisión de turismo, se han realizado las gestiones pertinentes para que en nuestro municipio se pueda implementar una iniciativa de evento expositivo y comercial denominado como "**Festival de Cultura y Tradiciones**", evento relevante para que nuestros micro empresarios (as) puedan dar a conocer sus productos o servicios y crear el sentido de pertenencia cultural en el municipio de Santa Rosa de Copán, haciendo énfasis en el homenaje y celebración del día de los difuntos. Como es de nuestro conocimiento en este período de pandemia del Covid-19, los microempresarios se han visto afectados en sus negocios y emprendimientos, por tal motivo, y para contribuir con la reactivación económica, se contempla el desarrollo del evento antes mencionado, lo cual es muy importante para que puedan mejorar sus ingresos e incrementar sus ventas y fortalecer la identidad y tradiciones de ciudad. Las instituciones participantes en la organización han planificado realizar un evento en el presente año 2021 y es por ello por lo que les solicitamos muy respetuosamente su valioso apoyo facilitándonos la autorización y el uso de los siguientes lugares: Plaza Artesanal "Jorge Bueso Arias", Parque Central "La Libertad", Parque real centenario "El Cerrito", en las siguientes fechas: del 18 al 21 de noviembre, con un horario de 9:00*

am a 9:00pm. *Nota: Se prevé contar con 100 participantes con el distanciamiento respectivo, de acuerdo con el protocolo sanitario y el rubro de comidas estará restringido únicamente para llevar. De la misma manera cada una de las eventualidades a realizar serán controladas, también nos comprometemos a cuidar y cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas por SINAGER. Esperando contar con una respuesta positiva a nuestra solicitud, les agradecemos su atención, quedando a la espera de su comunicación.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. – A)** Admitir la solicitud que antecede. - **B)** Aprobar el desarrollo del evento denominado "**Festival de Cultura y Tradiciones**", el cual se realizará del 18 al 21 de noviembre 2021, en un horario de 9:00 am a 9:00 pm. Mismo que será coordinado por Municipalidad, ADELSAR, CDE MYPIME, CANATURH y Comisión de Turismo. **C)** Autorizar el uso de los siguientes lugares: Plaza Artesanal "Jorge Bueso Arias", Parque Central "La Libertad", Parque Real Centenario "El Cerrito" **a excepción** del cierre de calles, el cual no se autoriza. **D)** En el desarrollo del evento se deberá brindar la prioridad a todos los emprendedores (as) de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

VIII

ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. - Recomienda que el departamento de Planificación Urbana realice un estudio de todos los rótulos que están instalados en la ciudad, con el objetivo de verificar si los dueños de los mismos cuentan con el permiso correspondiente, y si cumplen o no con la normativa establecida para la instalación de los mismos.

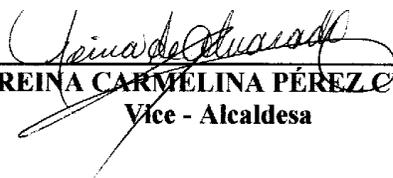
IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:40 P.M.**



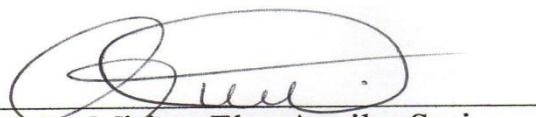
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



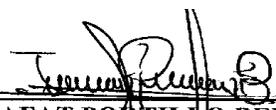
P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa



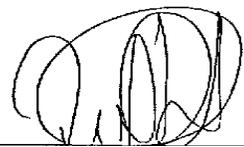
SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1



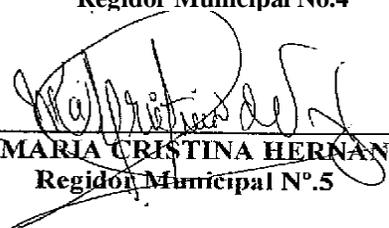
P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2



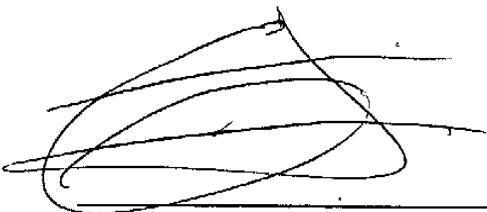
LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4



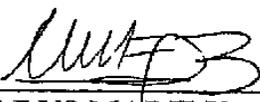
LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



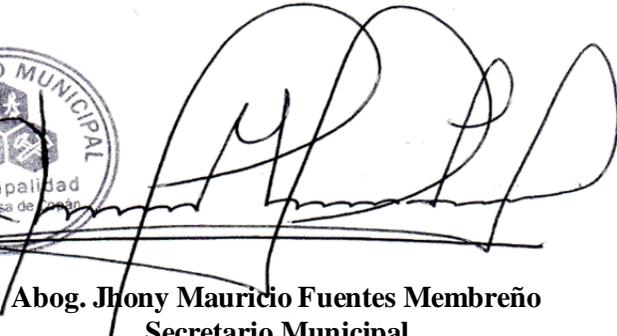
LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



SR. FRANCISCO ANTONIO CÁCERES
Regidor Municipal N°.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.21 ====